

La transversalidad de la perspectiva de género en la docencia

Reflexiones transdisciplinarias

Mar Cabezas Jiménez (coord. editorial)



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



La transversalidad de la perspectiva de género en la docencia

Reflexiones transdisciplinares



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Dirección editorial: Mar Cabezas Jiménez
Coordinación editorial: Mar Cabezas Jiménez

Textos: Estela Cabezas Jiménez, Inmaculada López Liñán, Mabel Hechevarría
Martínez, Mar Cabezas Jiménez, M^a Dolores Pérez-Montaut Martí, Teresa
López Sánchez

Edición y corrección: Anabel Carrillo Garrido
Maquetación: Anabel Carrillo Garrido

Primera edición: Noviembre de 2021
ISBN: 978-84-09-35923-3

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o
transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de
sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Índice

<i>Feminismo y dibujo contemporáneo</i> , por Mar Cabezas Jiménez	9
<i>Condiciones de posibilidad del feminismo: de la Ilustración al preciosismo. Las salonières</i> , por Teresa López Sánchez	21
<i>La igualdad y las desigualdades de género en el mercado de trabajo: De la brecha salarial a la brecha prestacional</i> , por Estela Cabezas Jiménez	35
<i>El audiovisual como herramienta didáctica para trabajar la perspectiva de género</i> , por Mabel Hechevarria Martínez e Inmaculada L. Liñán	55
<i>El cuerpo de la mujer y la mirada anatómica</i> , por M ^a Dolores Pérez-Montaut Martí	69

Feminismo y dibujo contemporáneo

Mar Cabezas Jiménez

Este artículo de investigación toma como punto de partida el evento organizado por Bernice Rose en 1976. Curadora en el departamento de dibujo del museo de arte moderno MOMA de Nueva York, Bernice Rose organizó una gran exposición de dibujo contemporáneo que compondría la cartografía del estado de esta disciplina en aquel momento, se llamó Drawing Now: 1955- 75. Hasta hoy, Drawing Now se considera el punto en el que se cimentan los fundamentos institucionales del dibujo como una fórmula clave en la creación del arte moderno y contemporáneo, Su curadora, que sigue siendo una voz principal en el campo del dibujo contemporáneo, es una mujer.

La cronología de la muestra es significativa, tomando el período entre 1955 a 1975, se centra en los años sesenta para señalar un período en el que se desarrollan las prácticas artísticas comprometidas conceptualmente y socialmente y que consideramos que han contribuido a la emancipación del dibujo dentro del arte contemporáneo. Joseph Beuys, Sol LeWitt, Cy Twombly, Lawrence Weiner, Dorothea Rockburne, Bridget Riley, Oldenburg, entre otros, componían el elenco de artistas que habían investigado seriamente la naturaleza del dibujo con especial intensidad, desde la mitad de los años sesenta, invirtiendo toda su energía en revalorizar el medio, las distintas manifestaciones de la disciplina y sus aplicaciones. Con este proceso de revalorización y

renovación, el dibujo se estaba moviendo de contexto, desde un medio menor y dependiente de la pintura o la escultura, a otro, al de un medio mayor e independiente con distintas posibilidades expresivas. Sin lugar a dudas, esta exposición contribuyó a establecer el dibujo como una práctica importante e independiente situada conceptual y procesualmente entre los años 60 y 70 en Europa y América.

Sería un error pensar que las mujeres curadoras o críticas, coleccionistas, burócratas o políticas necesariamente facilitan el acceso institucional a otras mujeres. De los 45 artistas incluidos en *Drawing Now* en 1976, solo cinco o el 11,1% eran mujeres. Sin embargo, todas las incluidas en aquella exposición se han convertido en importantes nombres dentro de la historia del arte feminista, como Hanne Darboven, Eva Hesse, Agnes Martin, Bridget Riley y Dorothea Rockburne. Este cruce que se produjo entre mujeres artistas, el surgir de la escena del dibujo en 1960, y las teorías y prácticas feministas, activistas y conceptuales, continuó forjándose y amplificando durante la siguiente década en las importantes muestras de dibujo del MOMA. Así, por ejemplo, en la siguiente exposición de Bernice Rose, *Alegorías del modernismo* en 1992, incrementó hasta el 17% la selección de trabajos de mujeres, incluida Nancy Spero, Jenny Holzer y Rosemary Trockel, de las cuales todas son renombradas intelectuales feminista. En 2002, cuando Laura Hoptman organizó la muestra *Drawing Now: 8 proposiciones*, el 27% de los trabajos seleccionados era producido por mujeres artistas, conocidas en los círculos de feministas del arte.

En una de las muestras especializadas en dibujo más recientes realizadas en el MOMA, *On line: Drawing Through the Twentieth Century*, llevada a cabo entre 2010 y 2011, y comisariada por Cornelia Butler y Catherine de Zegher, el 40% de los trabajos seleccionados estaba producido por mujeres artistas y, otra vez, muchas de estas artistas son reconocidas en el arte feminista y la teoría, como por ejemplo Lygia Clark, Mona Hatoum, Mira Schendel, Carolee Schneemann y Cecilia Vicuna. El elenco de artistas incluidos en esta exhibición alcanza casi el centenar de partici-

pantes de primerísimo orden, no podemos obviar la ausencia de la artista franco-estadounidense Louise Bourgeois como pionera del feminismo en el arte quien alguna vez declaró que tenía la sensación de que la escena artística pertenecía a los hombres y que ella estaba invadiendo sus dominios. Sin duda, el poético infierno que la artista recrea en sus dibujos, y que pudimos disfrutar en el Museo Picasso de la ciudad de Málaga en 2015, debe ser mencionado en esta propuesta investigadora. El significativo número de mujeres implicadas en las exposiciones de dibujo del MOMA, tanto comisarias como artistas, es un reflejo de lo que ocurre internacionalmente en el dibujo artístico contemporáneo, desde centros y exposiciones hasta las investigaciones y publicaciones, aunque, como comentábamos anteriormente, es complicado encontrar publicaciones especializadas en lengua española.

Volviendo nuestra mirada hacia el continente europeo, en Reino Unido, en la gran exposición colectiva *The End of the Line: Attitudes in Drawing* de 2009, en la Hayward Gallery, el 27% de los trabajos seleccionados eran de mujeres. *The Drawing Room*, la primera galería pública en Reino Unido dedicada a la investigación y el apoyo a la práctica del dibujo contemporáneo se fundó en 2002 por tres mujeres, Mary Doyle, Kate Macfarlane y Katharine Stout. En la misma ciudad, Londres, más de la mitad de las exposiciones realizadas por el Centre for Recent Drawing C4RD muestra el trabajo de mujeres. TRACEY, el proyecto de espacio online para la investigación del dibujo que aloja la Universidad de Loughborough, fundado en 1999, puede presumir de que el 41% de sus proyectos son trabajos de mujeres. Este proyecto, que conocí en este último tiempo, ha sido un gran descubrimiento puesto que tiene una conexión muy directa con la propuesta que estamos presentando, y su éxito, en cierto modo, garantiza la viabilidad de *Observatorio: Género y Dibujo Contemporáneo*. Una de las ferias europeas especializadas en dibujo contemporáneo que más han captado nuestra atención es *Drawing Now París*. Al frente de esta empresa está Cristine Phal quien ha hecho de esta feria un gran evento artístico en el país desde su primera

edición en 2007. La cita anual es referencia para el Arte Contemporáneo, mostrando las distintas tendencias del dibujo contemporáneo de los últimos cincuenta años. La feria reúne cada año en torno a setenta galerías y se realiza a finales de marzo en un edificio precioso en el barrio de Marais, cerca de un mercado, un evento para disfrutar de los referentes del dibujo contemporáneo. Comprometidas con la promoción del dibujo contemporáneo durante todo el año, Christine Phal y Carine Tissot crearon la Drawing Society para cumplir su deseo de unir a los conocedores, profesionales del arte y personas de ideas afines en su apoyo a la creación contemporánea.

Después de crear la Feria de Arte Drawing Now París, diversificaron sus contribuciones al dibujo con Drawing Hotel y Drawing Lab en 2017. Aunque aún no hemos procedido a cuantificar el número de artistas participantes por cada galería, ni a discriminar por género la participación de artistas mujeres y artistas hombres en el evento, una ligera aproximación a las participaciones en distintos años de celebración nos hacen pensar que la presencia de mujeres artistas es alta. En la edición del premio paralelo a la feria, DrawingNow Prize de 2014, resultó ganadora la artista Cathryn Boch. La artista defiende su trabajo como dibujo por el uso que hace del soporte como parte activa de su trabajo. En una edición anterior es Catherine Melin quien es premiada. En 2011 presenta una obra se inspira en el universo urbano y en el movimiento de los cuerpos en la ciudad. En su imaginario se repiten elementos del espacio público ciudadano. En la ciudad de París, se desarrolla también el concurso internacional de dibujo del Premio FID, organizado por FID, una institución cultural independiente especializada en el patrocinio de las artes. La institución, dedicada al dibujo contemporáneo, fue fundada en 2007. En diferentes ocasiones ha actuado como presidente del jurado el director del Drawing Center de Nueva York, Brett Littman. El concurso está abierto a artistas de todo el mundo, sin límite de edad. No hay límites técnicos de ningún tipo. Abierto a cualquier estética, desde lo más tradicional a uso más experimental del dibujo. En 2010, en la semana del dibujo

de París, el premio FID reunió a cincuenta y cinco artistas, de los cuales cuarenta y dos eran mujeres artistas, esto supone un 76% de participación de mujeres artistas. En 2016, fueron diez los finalistas del premio FID, ocho eran mujeres, esto supone el 80% de mujeres dibujantes. En 2016, se inaugura en Madrid la primera edición de la feria Drawing Room, dedicada exclusivamente al dibujo artístico contemporáneo, nuevamente una mujer al frente del evento, Mónica Álvarez Careaga como directora. En esa primera edición participaron treinta artistas, el 37% de los trabajos estaban realizados por mujeres.

En la edición de 2017, el certamen se consolidó como la única feria española que reconoce de forma inequívoca la poderosa presencia del dibujo contemporáneo en las artes visuales actuales mostrando los proyectos de 37 artistas presentados por 21 galerías, procedentes de Alemania, Polonia, Francia, Portugal, Italia y España.

En esta ocasión, el 52% eran obras realizadas por mujeres. Ubicada, esta vez, en el Círculo de Bellas Artes, las condiciones del espacio permiten la participación de 73 artistas, de los cuales el 40% son mujeres artistas. Este año, la feria se ha desarrollado en el Palacio de Santa Bárbara con una gran acogida por parte de los visitantes. De los cuarenta artistas participantes, la mitad, 50 % son mujeres. Sin duda, esta feria constituye una emocionante panorámica de la práctica transgeneracional del dibujo contemporáneo internacional y que podemos disfrutar en nuestro país. También consideramos relevante, en este caso tan cercano, además de la dirección por parte de una mujer, la participación del colectivo femenino en el Comité Curatorial integrado por Elsy Lahner, conservadora de arte contemporáneo en Albertina Museum (Viena), Inmaculada Corcho, directora Museo ABC (Madrid), las comisarias Mercedes Estarellas (Mallorca), Simona Gavioli (Bolonia) y Susana Sanz (Pekín), la consultora artística Ivânia de Mendonça Gallo (Lisboa) y la coleccionista madrileña Bárbara de Rueda, tan solo un hombre, el galerista de Santander Juan González de Riancho.

No pretendemos en la presentación de esta propuesta investigadora hacer un estudio cuantitativo sobre la participación de las mujeres en las estructuras institucionales, las prácticas y las publicaciones que han definido el terreno de dibujo artístico contemporáneo desde 1960, aunque es una labor que estará entre los objetivos específicos del Observatorio a nivel local.

En cualquier caso, atendiendo a estos casos tan concretos que hemos relatado, no deja de ser llamativa la presencia numerosa de la mujer en el campo del dibujo. Hay quienes han teorizado en torno a esta cuestión y han sugerido una conexión entre las mujeres y el dibujo, asimilando el dibujo como una realización “amateur”. Algunos intelectuales que han considerado que esta realización de aficionados se ha ajustado a la mujer. También quienes han visto en el dibujo una disciplina económica, precaria, accesible para las mujeres con responsabilidades domésticas, o también como un área o disciplina con menos estatus que otras disciplinas artísticas (como la pintura por ejemplo) y, por tanto, más accesible a las mujeres que quieren hacer arte. Entre los primeros momentos significativos que indican una especial relación entre el dibujo, la mujer y las prácticas feministas, debemos mencionar una exposición que exploró, justamente, estas relaciones, se trata de la muestra organizada por Judy Collischan a finales de los ochenta titulada *Lines of Vision: Drawings by Contemporary Women*. En esta muestra se sugiere que el dibujo puede considerarse como un “verbo activo” y que tiene una íntima relación con la “esencia” o lo “espiritual” y, por esta condición, con las mujeres artistas.

Aunque esa intencionada relación entre la “sensibilidad” femenina, lo que concierne a la intimidad, a lo espontáneo, visceral o emocional, se vincule a la mujer artista sin un rigor científico, y que este juicio consideramos que es demasiado esencialista, lo que sí es constatable y cierto es que existe una conexión clara, desde los años ochenta, entre el ejercicio del dibujo y las mujeres artistas y, concretamente, entre el dibujo y las manifestaciones artísticas feministas. Así, durante los años noventa y

principios de este siglo XXI, tanto el dibujo contemporáneo como las intervenciones feministas, tanto en la teoría como en la práctica artística, han crecido más allá de sus límites en sus investigaciones e ideas. Durante este período, de nuevo observamos que artistas, comisarias y agentes de las instituciones cercanas al dibujo y que tienen una voz en este campo, a menudo, están también comprometidas con la causa feminista. Esta propuesta investigadora pretende explorar estas conexiones entre género y dibujo y poner de manifiesto la importancia de la aportación de las mujeres y del pensamiento feminista en el campo del dibujo. Tal vez, podamos encontrar problemáticas ligadas al discurso feminista que se comparten con el dibujo contemporáneo e, incluso, que sean constitutivas las unas de las otras y se refuercen mutuamente.

Una de las exposiciones más reciente sobre dibujo contemporáneo en el Museo de Arte Contemporáneo de Nueva York, el MOMA, ha sido *On Line: Drawing through the Twentieth Century* (2010-11), esta exposición fue comisariada por Cornnie Butler y Catherine de Zegher. La colaboración entre ambas curadoras ha sido significativa en cuanto al establecimiento de un hito en la historiografía entre el dibujo y el feminismo. Ambas comisarias tienen conexiones sustanciales con el dibujo contemporáneo. En 1999, Butler comisarió *AfterImage: Drawing through Process* en los Angeles, Museum of Contemporary Art y, entre 2006 y 2013, fue primera comisaria del departamento de Dibujo del Museo de Arte Moderno de Nueva York. En este puesto, Butler trabajó en una serie de muestras importantes de dibujo, incluyendo *Compass in Hand*, realizada entre 2009 y 2010. Desde 1999 a 2006, de Zegher fue la directora del Drawing Center de Nueva York, y editora de la importante serie de publicaciones del centro, *Drawing Papers*.

Fundado en 1977, el Drawing Center sigue siendo un importante referente internacional en la investigación sobre el dibujo. Entre los proyectos desarrollados durante este cargo, de Zegher colaboró con artistas como Avis Newman en el *Stage of Drawing: Gesture and Act* (2003), un proyecto influyente que llevó a la Tate de

Londres a colaborar con el Drawing Center y, en 2006, editó el importante libro de investigación *Eva Hesse Drawing* (Drawing Center and Yale University Press) que incluyó ensayos claves de Briony Fer, Anne M. Wagner, Mignon Nixon y Elizabeth Sussman. Con ensayos de Benjamin H. D. Buchloh, Catherine de Zegher, Bracha L. Ettinger, Briony Fer, Mignon Nixon, Elisabeth Sussman, Kathryn A. Tuma, y Anne M. Wagner, que estamos interesados en revisar en el desarrollo del proyecto como aportaciones esenciales en el estudio del dibujo artístico contemporáneo.

Destacamos que tanto Cornie Butler como Catherine de Zegher son muy conocidas por su gran contribución al acercamiento histórico y teórico al feminismo a través de sus trabajos sobre mujeres artistas, así como autoras de proyectos comisariales feministas. Una de las grandes aportaciones de Zegher ha sido la exposición de 1996 *Inside the Visible: An Elliptical Traverse of the Twentieth Century in, of and from the Feminine*, generó una extraordinaria respuesta internacional por parte de artistas, comisarios, críticos y académicos ansiosos por reivindicar la posibilidad o necesidad de reforzar un comisariado de praxis feminista. Del mismo modo, la exitosa exposición feminista de Butler *WACK! Art and the Feminist Revolution, 1965-1980*, realizada en 2006, sigue suscitando debate al considerarse uno de los hitos del acercamiento más global a las historias interconectadas del feminismo y el arte y como parte del legado de *Inside the Visible*. Si *Inside the Visible* consagró a de Zegher como una voz clave del comisariado feminista y en la crítica de arte, las exposiciones que siguieron y los temas que se editaron en los *Drawing Papers*, centrados en mujeres artistas como Bracha Lichtenberg-Ettinger, Ellen Gallagher, Anna Maria Maiolino, Cecilia Vicuna, Agnes Martin, Eva Hesse y Gego, junto con la antología, coeditada en 2006 con Carol Armstrong, *Women Artists at the Millennium*, consolidó el enfoque feminista de de Zegher en el ámbito curatorial y crítico. Como podemos observar, en el trabajo de Butler y de de Zegher, los vínculos institucionales entre dibujo, feminismo y mujeres artistas están basados en conexiones a nivel teórico y crítico; así,

Butler explica que efectivamente hubo una gran conexión entre las prácticas artísticas de los años sesenta, situadas en lo conceptual, lo procesual y la performatividad, y que coinciden con el auge feminista y las prácticas de las mujeres artistas feministas. Esto que apuntamos aquí, ya fue referido por Helen Molesworth, también comisaria principal del MOCA, quien a propósito del trabajo de Butler escribió que el ensayo del catálogo de la comisaria Butler, para la exposición WACK! Art and the Feminist Revolution, era explícito en su deseo de volver más compleja la narración masculina estandarizada sobre el periodo que va desde el 1965 al 1980. Hizo esto sugiriendo que preocupaciones como el tiempo, materiales de todos los días, la repetición o lo que constituye la legítima práctica en el estudio interesaba de un modo vital a las mujeres, tanto por la exploración formal como por el hecho de desarrollar posteriormente estas preocupaciones en contenidos como un asunto explícitamente feminista.

De nuevo, una exposición pone en diálogo a de Zegher con la artista Avis Newman, se trata de la muestra *The Stage of Drawing: Gesture and Act*, en esta ocasión se considera o estudia el dibujo desde las perspectivas psicoanalistas feministas. Quizás, una de las aportaciones más claras en cuanto a la postura interpretativa de de Zegher en cuanto al dibujo y el feminismo es *the inside is the outside: the relational as (feminine) space of the radical*, ensayo recogido en *Women Artist at the Millenium*. En este texto expone que la muestra favorece “el dibujar”. Dibujar o escribir: el trazo de la página en blanco es el acto primero que simboliza a uno mismo y su realidad. La exposición explora los significados y expresiones privilegiadas en el dibujo como principios. Este acto no tiene que interpretarse como el signo de un sujeto trascendente, sino como una continua redefinición de la existencia, abierta a la reconfiguración y a las negociaciones con la alteridad, buscando los límites de uno mismo y de lo reconocible. Los proyectos de comisariado y las publicaciones de Butler y de Zegher conforman la contribución más destacada a la literatura sobre mujeres artistas, feminismo y dibujo hasta ahora. Butler y de Zegher han llevado el trabajo de mujeres

artistas hasta la esfera del dibujo artístico contemporáneo a través de importantes exposiciones y de ensayos críticos y han luchado por la contribución del feminismo y el trabajo de mujeres a las teorías del dibujo y viceversa. Además, dado su prestigio como mujeres que han trabajado en importantes instituciones que han promovido el trabajo feminista y el dibujo contemporáneo, son ellas también parte de la historiografía que conecta el dibujo con el feminismo.

Bibliografía

Aramburu, N., Solans, P. y de la Villa, R. (2012). *Mujeres en el sistema del arte en España*. Madrid: EXIT/MAV.

Armstrong, C. y Zegher de, C. (2006). *Women Artists at the Millennium*. Londres: Ed. The MIT Press.

Bachelard, G. (1974). *Epistemología*. Barcelona: Anagrama.

Bernice, Rose. (1976). *Drawing Now*. Nueva York: The Museum of Modern Art.

Bunge, M.. (2000). *La Investigación Científica: Su estrategia y filosofía*. D.F. México: Editorial Siglo XXI.

Bunge, M.. (2001). *La ciencia: su Método y su Filosofía*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI Cuarta Edición.

Chipp, H. B. (1995). *Teorías del Arte Contemporáneo: fuentes artísticas y opiniones críticas*. Madrid: Akal.

Collischan Van Wagner, Judy K.. (1989). *Lines of Vision: Drawings by Contemporary Women*. Mishiwaka: Hudson Hills Pr.

Crow, T. (2001). *El esplendor de los sesenta: arte americano y europeo en la era de la rebeldía 1955-1969*. Madrid: Akal.

Gómez de la Iglesia, Roberto (editor). (2004). *Arte, Empresa y Sociedad*. Vitoria Gasteiz: Edita Grupo Xabide.

Hernández Hernández, Fernando; Pérez López, Héctor Julio; Gómez Muntané, Maricarmen. (2006). *Bases para un debate sobre investigación artística*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Gott, Ted. (1986). *Backlash: The Australian Drawing Revival, 1976-86*. Melbourne: Ed. National Gallery of Victoria.

Kerwin, Barbara. (2015). *Drawings from the inside out*. Pasadena: ATS Art Textbook Society.

Krauss, Rosalind. (1996). *La originalidad de la Vanguardia y otros mitos modernos. "Un arte nuevo: El dibujo en el espacio"*. Madrid: Ed. Alianza.

Nietzsche, Friedrich. (2011). *La genealogía de la Moral*. Madrid: Alianza Editorial.

Marc, Bauer. (2019). *The Collector*. Inglaterra: Centre Culturel Suisse.

Marín Viadel, Ricardo (ed.). (2005). *Investigación en Educación artística: Temas, métodos y técnicas de indagación, sobre el aprendizaje y la enseñanza de las artes y culturas visuales*. Granada: Universidad de Granada y Universidad de Sevilla.

Marzo, J.L. y Mayayo, P. (2015). *Arte en España, 1939-2015. Ideas, prácticas, políticas*. Madrid: Cátedra.

Mendoza Guerrero, Pedro Luis. (2015). *Tesis doctoral: La investigación y el desarrollo del pensamiento crítico en estudiantes universitarios*. Málaga: Universidad de Málaga.

Messenger, Annette. (2007). *Les pensionnaires*. París: Editions Dilecta, Colección Les travaux de l'atelier.

Mestre Pérez, Domingo. (2008). *Arte, cultura e impostura: Encuentros y documentos de agitación cultural en el País Valenciano*. Valencia: Ed.Comissariat Associació.

Murcia, J. (2005). *En el camino de una investigación más potente para la construcción de obra civil*. I Jornadas de Investigación en Construcción, Madrid: Ed. AMIET

Serbat, G. (1995). *Plinio el Viejo, Historia Natural*, libros I-II (intr. general: Serbat G., trad. Y notas: Fontán A., Moure Casas A. M. y otros). Madrid: Gredos.

Tójar, J.C. (2006). *Investigación Cualitativa. Comprender y Actuar*. Madrid: La Muralla.

Yepes, V. (2017). Proyecto de investigación. *Concurso de Acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad*. Valencia: Universitat Politècnica de Valencia.

Zabalza, M. (2007). *Competencias Docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional*. Madrid: Narcea.

Zambrano, María. (1994). Amor y muerte en los dibujos de Picasso. *España, sueño y verdad*. Madrid: Ed. Siruela

Condiciones de posibilidad del feminismo: de la Ilustración al preciosismo. Las salonières

Teresa López Sánchez

Responder a las preguntas de por qué, cuándo y cómo el feminismo se desarrolló en Europa, es dar cuenta de cuáles fueron las condiciones de posibilidad teóricas del feminismo: qué hizo que el feminismo fuera posible y cuándo fue posible. De los tres grandes interrogantes que componen el enunciado de la pregunta a tratar, responder al cuándo parece el más accesible pues, si la historia del feminismo se divide en olas (o etapas) diferenciándose unas de otras en función de las reivindicaciones propias de cada una ellas, a la primera ola le corresponde la lucha por los derechos civiles, principalmente, de libre elección de estado y de acceso a una educación no formal. Y esta lucha es la que ocupa al movimiento feminista desde 1673, con la publicación de la obra *De la igualdad de los dos sexos* de Poullain De la Barre, hasta 1792, con la publicación de la *Vindicación de los derechos de la mujer* de Mary Wollstonecraft. Así pues, el feminismo se inicia en 1673. En la segunda mitad del s. XVII, en el Barroco, y de la mano de un cartesiano como De la Barre.

Pero responder al cuándo no sirve solo para datarlo. Responder al cuándo nos permite responder a las otras dos preguntas del enunciado (por qué y cómo), pues dar cuenta de las bases del pensamiento de la época será dar cuenta de cuáles fueron las condiciones de posibilidad teóricas del feminismo. Condiciones de posibilidad

teóricas que no son otras sino las propias bases del pensamiento barroco y, por ende, las bases del pensamiento moderno ilustrado.

Por ello, responder a por qué el feminismo como pensamiento se desarrolló en Europa, es relativamente fácil de responder: porque aunque fuera un hijo no deseado de la Ilustración, de las bases del pensamiento ilustrado se seguía muy necesariamente el debate sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

Ahora bien, en lo que se refiere al cómo, la respuesta es bastante más compleja. Para comprender los planteamientos de esta etapa histórica será necesario hacer previamente un pequeño análisis, o introducción, al proceso por el cual el paso a la Edad Moderna y los distintos acontecimientos históricos que se fueron sucediendo, fueron los que posibilitaron estas bases desde las que se fraguó el feminismo. En definitiva, supone, pues, dar cuenta de cómo fue posible la Ilustración.

El fin de la Edad Media y el inicio de la Edad Moderna se data en 1492 con el descubrimiento de América. La elección de esta fecha para dar paso de una edad histórica a otra es un claro ejemplo de eurocentrismo, de la perspectiva histórica europea que se erige en este caso como sistema de medida del tiempo, de la historia, y que se muestra insuficiente o carente de significado para el estudio de la historia desde otras culturas o civilizaciones como son las orientales o africanas. Y es precisamente este eurocentrismo lo que se instaura como norma, como paradigma, a partir del descubrimiento de América. 1492 y el colonialismo suponen el comienzo de la globalización en tanto que el encuentro entre dos mundos abre el debate sobre la naturaleza del ser humano, sobre el estado de naturaleza y la organización política, siempre medidos desde los parámetros europeos. Es esta visión de la cosmología occidental como paradigma la que hace que Europa se sitúe a sí misma como primera posición en la historia universal a partir de este momento al imponerse a otras sociedades desde su superioridad normativa y funcional.

Pero es el paradigma de una Europa muy diferente a la Europa medieval. Datar el comienzo de la Edad Moderna con el descubrimiento de América, del Nuevo Mundo, no es arbitrario. Su descubrimiento supone la desaparición del “mundo” entendido a la manera medieval que no es otra que la manera de entender el mundo heredada del imperialismo romano. Lo que quedaba más allá de las fronteras del imperio romano no era “mundo”, carecía de valor. El imperio romano era, pues, un imperio universal donde no tenía cabida lo que quedaba fuera del mismo. Y este esquema universal y trascendental es el esquema que hereda el medievo donde el mundo es un todo ordenado regido por Dios. El descubrimiento del Nuevo Mundo supone, por tanto, la erosión de las bases religiosas, cosmológicas, ontológicas, gnoseológicas, políticas y culturales del “mundo”.

Así, de esta época, rescatamos el debate sobre la naturaleza de la humanidad y la erosión o ruptura con el status quo del mundo medieval. La ruptura del orden regido por Dios y materializado por la Iglesia, sirven como germen para las Guerras de religión como últimos coletazos de la Edad Media donde la Iglesia todavía ordena y está presente en todas y cada una de las áreas en las que está configurado ese mundo que comienza a desmoronarse. Esto, sumado a otra serie de factores, es lo que da pie al comienzo de las guerras de religión.

Hablar de guerras de religión es hablar del enfrentamiento entre la Reforma Protestante de Lutero y la Contrarreforma; es hablar de cisma en la Iglesia católica, pero también es hablar de mucho más. Es hablar de guerra a lo ancho y largo del territorio europeo durante más de 150 años y es hablar del fin del dominio de la Iglesia en lo público cuando en 1648 se firma la Paz de Westfalia. Hablar de las guerras de religión es hablar de la Guerra de los Ochenta Años, de la Guerra de los Treinta Años; es hablar de generaciones y generaciones que han nacido y muerto en guerra, que lo único que conocen es la guerra y que hicieron de la guerra su forma de vida. Es hablar de violencia, miseria, violaciones, enfermedades, hambrunas; es hablar de gente que

ya ni siquiera recuerda por qué lucha mientras desentierran muertos para comer. Es hablar de un horror al que era necesario poner fin.

La Paz de Westfalia supone un hito histórico no solo por lograr ponerle fin a la Guerra de los Treinta Años en Alemania y a la Guerra de los Ochenta Años entre España y Países Bajos. Con la Paz de Westfalia se decreta la identidad territorial como fundamento para establecer Estados acabando con la visión feudal del territorio como patrimonio hereditario. Supone, por tanto, el nacimiento del Estado nación. También supone el fin de la *Universitas Christiana* ideada por Carlos V y el fin del Imperio Sacro, el fin de la religión como *casus belli* y esto lleva a que la razón de Estado sustituya el papel de la Iglesia que queda relegada del ámbito público al privado. Se instauro la libertad religiosa entre Estados y la soberanía estatal donde cada Estado tiene soberanía exclusiva sobre su territorio. La Paz de Westfalia, en definitiva, asegura que la religión no juegue un papel superior ni tenga más poder que el Estado que no es sino una sociedad no natural fruto de un pacto.

Así pues, el debate en torno al estado de naturaleza, el relegar la religión al ámbito de lo privado imposibilitando que esta hiciera uso de su poder en lo político y el nacimiento del Estado nación, configuran las bases necesarias sin las cuales no hubiera sido posible el pensamiento ilustrado. Fue necesario que la Paz de Westfalia relegara la religión a un segundo plano para que la razón estuviera no solo al servicio de la ciencia, sino también de la política, la ética y la moral. Fue necesaria la Paz de Westfalia y todo lo que ella supuso para que, tres años más tarde de su firma, Thomas Hobbes publicara su *Leviathan* o para que, cinco años más tarde, Paul De la Barre aplicara la crítica racionalista, propia del *Discurso del método* cartesiano, al afirmar que la desigualdad estructural entre hombres y mujeres se debe a una tradición injusta y no a razones esencialistas en su *De la igualdad de los dos sexos*. Sin la Paz de Westfalia no se hubiera podido hablar de libertad o igualdad.

La Paz de Westfalia supone, en definitiva, un reseteo total del sistema político que abrió el camino hacia el pensamiento ilustrado. El paso del poder divino al uso de la razón como eje y al contrato como metáfora del fundamento de la sociedad, abren el debate sobre la libertad, la igualdad, y sirven como base para configurar el concepto moderno de ciudadanía como el conjunto de derechos y de deberes que vincula al individuo a la plena pertenencia a una sociedad. Es decir, define el concepto de ciudadano como individuo que adquiere un valor fundamental en tanto que libre y emancipado, que vive en una sociedad que no es natural, sino fruto de un pacto, de un contrato social, el cual ha de velar por mantener las libertades e igualdad entre la ciudadanía.

Y aquí, cuando se comienza a hablar de igualdad, de derechos y libertades, de ciudadanía, es donde surge la primera pequeña fisura de un sistema que por justicia divina ha excluido siempre a la mujer. Hablar de libertad e igualdad entre ciudadanos abre el debate por el que se cuele la crítica de la exclusión de la mujer de la esfera política y pública.

Esta fisura de la que hablamos no hubiera podido darse sin el pensamiento ilustrado. Son los principios fundamentales del barroco y luego de la ilustración los que asientan las bases de la sociedad moderna y todo lo que ello implica; es decir, todo el corolario que acompaña a cualquier sociedad: principios, valores, derecho, políticas, organización social, educación, etc, de los que las sociedades actuales somos producto siendo, todavía, muchos de esos valores los que nos configuran como ciudadanía. Y desde ahí es desde donde se arraigan las ideas de libertad e igualdad en las sociedades actuales.

Igualdad. Este concepto es la clave de la fisura de la que hablamos anteriormente. No puede darse el feminismo si no se parte de la igualdad como casilla de salida en la sociedad moderna. Por esto es por lo que se afirma que para darse el feminismo,

primero fue necesario que se diera el pensamiento ilustrado. De ahí la afirmación de que el feminismo es un hijo, no deseado, de la ilustración. Y no deseado porque la propia élite del pensamiento ilustrado no contaba con ello; no hablaban de igualdad pensando en la mujer, ni siquiera pensando en hacerle un hueco a la mujer. Son las propias mujeres y algunos autores aliados los que vislumbran la fisura teórica que se da cuando se habla de igualdad, ciudadanía y derecho moderno refiriéndose a la humanidad porque, realmente, ese concepto genérico de humanidad es un paraguas que acoge solo al hombre y excluye a la mujer.

Hablar de igualdad del ser humano manteniendo la minoría de edad jurídica de las mujeres, solo se entiende si se asume que por ser humano como ciudadano libre, emancipado y con derechos, nos referimos realmente al hombre, al varón. Esta es la fisura de la que hablamos. Fisura que queda al descubierto cuando tras la Paz de Westfalia la religión pierde poder político y ya no se puede gobernar conforme al dogma religioso que por voluntad y justicia divina afirma sin complejos la inferioridad de la mujer con respecto al hombre. A fin de cuentas, Dios hizo a Eva de la costilla de Adán y es a ella a quien le debemos el pecado original que arrastra la humanidad solo por el hecho de nacer. La culpa y el pecado nos acompañan desde el nacimiento gracias a Eva, un ser débil e inferior que ha de ser castigado y dominado por el hombre ya que, por sí misma, se muestra incapaz de alcanzar la vida virtuosa propia de la gracia divina.

Pero que la Paz de Westfalia desplazara a la religión y con ello la inferioridad de la mujer ya no pudiera mantenerse por mandato divino, no supuso el fin de la visión de la mujer como ser inferior. Si ya no se podía legitimar su inferioridad desde la religión, se rescató el discurso esencialista que ya formulara Aristóteles para seguir perpetuando el doblegamiento de la mujer al hombre.

Ya en su Política, el estagirita afirma que «El macho es por naturaleza superior y

la hembra inferior; uno gobierna y la otra es gobernada; este principio de necesidad se extiende a toda la humanidad» (1254b 13-15). También afirmaba que las mujeres parecíamos hombres pero no lo éramos porque no teníamos la capacidad de engendrar. Según Aristóteles es el hombre el que engendra siendo la mujer la vasija del semen. Conocer la visión aristotélica de la mujer es importante si tenemos en cuenta que aunque nació en el 384 a. C., no fue sino hasta 1981, con la Ley 11/1981, de 13 de mayo, cuando en España la patria potestad de los hijos pasó de ser exclusiva del padre a ser compartida por el padre y la madre.

Este discurso esencialista que ha estado presente a lo largo de la historia de la Filosofía sirve para comprender que las bases de la desigualdad estructural contra las que lucha el feminismo están legitimadas en nuestras sociedades desde el principio de los tiempos. Este discurso ha mantenido, desde siempre, que hombres y mujeres son, en esencia, diferentes apoyándose para ello incluso en la actualidad en estudios científicos, filosóficos y sociológicos que no han hecho sino confirmar, una y otra vez, ese esencialismo de la diferencia donde la mujer es inferior al hombre.

Y ¿cómo deslegitimar a la ciencia si es objetividad, imparcialidad y asepsia en estado puro? Se nos olvida que la ciencia la hacen personas. Personas que intentan explicar el mundo y, precisamente, como todo el mundo, son personas sujetas a un tiempo y a un lugar concretos, a un contexto histórico marcado por unas teorías concretas y, por supuesto, por una ideología concreta. Así, el conocimiento que genera cada época está ineludiblemente sesgado por las circunstancias de su tiempo.

Olvidar esto es muy peligroso porque es olvidar el poder simbólico y cultural que tienen las ideas y los relatos que moldean lo que pensamos y sentimos en cada época histórica y desde los que legitimamos las normas morales de cada tiempo. Entender que hay todo un discurso de la diferencia que ha atravesado desde siempre a nuestra cultura nos ayudará a comprender por qué estructuralmente es tan difícil lograr la

igualdad, por qué cada revolución feminista es fagocitada por el patriarcado, a través de mecanismos cada vez más sutiles, generándose nuevas situaciones de opresión a medida que nos vamos liberando de ciertos yugos.

Desde Aristóteles pasando por Averroes, para quien la mujer no era sino un hombre imperfecto, o por San Agustín, para quien el orden natural es el de la mujer sometida al hombre por ser ésta de razón más débil, o por Santo Tomás, para quien la mujer es sinónimo de endeble y defectuoso, la interpretación del mundo, de la humanidad y del orden social, se han escrito en clave misógina a lo largo de la historia de la Filosofía. Esta es la herencia del pensamiento filosófico que se extiende desde la Antigüedad hasta la época moderna.

Tendrá que ser en el pensamiento barroco, cuando Descartes establezca las directrices del método racional que serán aplicadas por De la Barre al debate sobre la igualdad entre hombres y mujeres, cuando pueda nacer el feminismo.

Pero, para comprender por qué Poullain De la Barre llegó a escribir *De la igualdad de los dos sexos* es necesario, además de lo ya explicado hasta aquí, hablar del Preciosismo. Si hasta ahora hemos hablado del marco teórico del barroco y la ilustración como condiciones de posibilidad del feminismo, no podemos entender cómo este surge sin tener en cuenta el contexto ya no intelectual, sino social y cultural de los ambientes en los que se va fraguando la idea de igualdad.

El Preciosismo es un movimiento cultural y social que surge en la primera mitad del s. XVII como respuesta a la vulgaridad propia de la corte de Enrique IV. Basado en el refinamiento de los modales y el buen gusto de la alta sociedad parisina, surgen los salones y con ellos la vida de salón. Y lo que comenzó siendo una moda o un estilo de vida clasista de la mano de Catalina de Vivone, más conocida como la marquesa de Rambouillet, en su *chambre bleu* del hotel Rambouillet de París, se convirtió en todo un movimiento cultural presidido por mujeres. La marquesa de Rambouillet junto

con Madeleine de Scudéry, madame de La Fayette o Suzanne de Plessis-Bellière, son algunas de las mujeres más influyentes del preciosismo en cuyos salones, habitados principalmente por mujeres, ambos sexos hablaban de igual a igual sobre literatura, arte, creación. Los salones se convirtieron en un espacio inimaginable hasta la época de libertad de pensamiento, opinión, credo y, lo más importante, autonomía femenina.

No es de extrañar entonces que Poullain De la Barre, como cartesiano que era y fuertemente influenciado por el preciosismo, se parara a analizar el concepto de igualdad aplicado tanto a hombres como mujeres concluyendo que, analizándolo desde la razón, hombres y mujeres eran iguales. La única diferencia entre ambos no se debía a ninguna causa de origen esencialista o natural. El origen de la diferencia entre hombres y mujeres, según De la Barre, no se debe sino a una tradición mal entendida donde los hombres han elaborado un relato, en base a su beneficio, que ha mantenido a las mujeres excluidas del ámbito público y relegadas a la esfera de lo privado bajo la tutela de un padre, un esposo o un tutor legal.

Por supuesto, el éxito de la obra de De la Barre no se hizo esperar y con él, la polémica. La fisura que supone el concepto de igualdad ilustrada cuando se ve que varía si se aplica a hombres o a mujeres y que es aprovechada por De la Barre para escribir su *De la igualdad de los dos sexos*, supuso un maremoto entre una escasa élite intelectual que secundaba el pensamiento de De la Barre y sus detractores. Fueron estos quienes amenazados por un concepto de igualdad que habría que aplicar a ambos sexos, quienes rescataron con más fuerza que nunca las tesis esencialistas de la diferencia entre hombres y mujeres.

Es entendible la reacción si tenemos en cuenta que la obra de De la Barre abría la posibilidad de someter a debate la cuestión sobre la minoría de edad de la mujer que, a su vez, justificaba la imposibilidad de esta a la hora de elegir estado y el veto de

acceso a la educación. Si se considera a la mujer como menor de edad parece lógico que sean los hombres, o la familia, y no ella, quienes concierten su matrimonio. A fin de cuentas su tutela pasa del padre al marido. Y si esta es menor de edad porque no tiene capacidad intelectual para responder por sí misma, tampoco tiene sentido que pueda acceder a la educación.

Serán los moralistas quienes recuerden a las mujeres cuál es el ideal de mujer. Los principios y conductas propios de las mujeres de clases nobles que servirán de modelo para el resto de mujeres. Estos moralistas, bien desde el discurso de la excelencia sobre las virtudes o cualidades de la mujer, bien desde el señalar sus defectos y estupidez, reconducirán el ideal de la mujer al arquetipo de inferior y desvalida que ha de quedar bajo la autoridad masculina como única manera de asegurar su bienestar.

Sin embargo la obra de De la Barre sienta cátedra y el avance del pensamiento ilustrado que establece los principios de las sociedades modernas y democráticas basadas en el contrato social estipulado por Locke en los *Dos tratados sobre el gobierno civil*, figuras como Madame Châtelet y Voltaire, hacen que el debate sobre una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres no desaparezca y que sean las propias mujeres las que comiencen a luchar por la libertad de elección de estado. Serán en los clubes de mujeres y en las asociaciones de damas donde las mujeres comiencen a aunar fuerzas en aras de esa igualdad aprovechando el pequeño margen de libertad que estos espacios les brindan. Pero de nuevo el discurso esencialista se impondrá de la mano, esta vez, de Rousseau, para acabar con la incipiente lucha feminista.

El contrato social se considera una obra que fecunda los principios de la Revolución francesa por sus ideas políticas basadas en la libertad e igualdad de los hombres bajo un Estado constituido en base a un contrato social. Así mismo, este contrato que propone Rousseau se considera la base de la filosofía liberal y del Estado de derecho.

La importancia de Rousseau es clara. Por algo fue enterrado con honores como

héroe nacional. Sin embargo, cuando se estudia a Rousseau poco o nada se habla de que cuando se refiere a la libertad e igualdad de los hombres, Rousseau se refiere, exclusiva y efectivamente, a los hombres, a los varones. Y si cabe alguna duda de ello, recordar que el propio autor afirma que su obra más importante es *Emilio, o de la educación*. Considerado como el primer tratado de filosofía de la educación, el Emilio le supuso a Rousseau el título de padre de la pedagogía moderna.

En esta obra, además de explicitar de forma teórica cómo ha de ser educado el ciudadano ideal, ilustra estas directrices a través de la historia del joven Emilio y su tutor.

Los libros I y II tratan sobre la educación del hombre en la etapa infantil, el III de la educación en la adolescencia temprana, IV adolescencia avanzada y madurez. A la mujer Rousseau le dedicó el libro V. En este indica las directrices para la educación de la mujer y su preparación para la vida adulta, el matrimonio y la familia:

«De manera que la educación de las mujeres debe estar en relación con la de los hombres. Agradarles, serles útiles, hacerse amar y honrar de ellos, educarlos cuando niños, cuidarlos cuando mayores, aconsejarlos, consolarlos y hacerles grata y suave la vida son las obligaciones de las mujeres en todos los tiempos, y esto es lo que desde su niñez se las debe enseñar.»

Por si fuera poco, esta educación de la mujer de la que habla Rousseau en el Libro V, es la educación que recibe Sofía, la mujer ideal destinada a casarse con Emilio. Sofía. Sofía que en griego significa sabiduría. La mujer sabia será, pues, aquella que reciba esta educación virtuosa de servidumbre, incondicionalidad, abnegación y obediencia.

Por ello, si esta era la casilla de salida de Rousseau con respecto a la mujer, está claro que cuando habla en el Contrato Social de igualdad y libertad se refiere a la igualdad y libertad entre hombres, entre varones. No saber esto implica creer que ese hombre es un genérico de la humanidad que por supuesto incluye a la mujer. Y no.

Tú no, mujer. Yo tampoco. Ni Sofía, ni ninguna. Rousseau devuelve a la mujer a su estado de inferioridad de una manera brutal.

Si bien Rousseau sienta las bases ideológicas de lo que luego sería la Revolución francesa, la cual se configura también gracias al antes y después que supone la Declaración de Independencia de E.E.U.U en 1776, será, justamente, una roussoniana en lo que a política se refiere, quien ponga contra la espada y la pared a Rousseau al afirmar que las conclusiones a las que llega sobre la mujer no se siguen de sus premisas. Será Mary Wollstonecraft quien en su *Vindicación de los derechos de la mujer* sistematice toda la lucha feminista desde Poullain de la Barre a la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* de Olympe de Gouges (obra que reescribe la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, firmada en 1789 de la mano de la Revolución francesa y los principios de igualdad y libertad roussonianos, y que deja fuera a lo largo de todas sus páginas a la mujer al no nombrarla en ninguna de ellas).

La asunción de los principios lockeanos y roussonianos de Wollstonecraft asentados en el racionalismo y en los principios ilustrados, la llevan a escribir una obra donde denuncia que la opresión de las mujeres es una opresión injusta que responde a una cuestión política poniendo de nuevo, en el centro del debate, la cuestión sobre la minoría de edad de la mujer.

Será esta vez con Napoleón cuando tras la revisión de los códigos civiles y penales se instauren las bases del derecho contemporáneo al suprimirse las penas del Antiguo Régimen por multas o cárcel. Este nuevo derecho, este nuevo Código Civil devuelve a la mujer a la minoría de edad sin capacidad económica, jurídica o de patria potestad sobre su descendencia.

Y si al principio establecimos que la primera ola feminista va desde la publicación de la obra de De la Barre hasta la obra de Wollstonecraft y acabamos de ver que la lucha feminista por la emancipación de la mujer acaba con la condena napoleónica

a favor de la minoría de edad de estas, cabe hacernos la pregunta acerca de cuál es la importancia de esta primera ola. Lejos de entenderse como fracaso, la primera ola supone un hito inigualable. Las demás olas o luchas feministas que han acontecido tras esta le deben a la primera el logro de haber conseguido erosionar el sistema misógino imperturbable hasta entonces y dar cabida al debate, al cuestionamiento, a la lucha. Sin entender este por qué, cómo y cuándo, difícilmente podremos entender ya no solo las demás olas, sino nuestro presente y qué nos guía hacia el futuro.

Guía de acontecimientos y obras relevantes.

- **1492** - Descubrimiento de América
- **1545** - Concilio de Trento
- **1637** - Discurso del método
- **1648** - Paz de Westfalia
- **1651** - *Levitán*, Thomas Hobbes
- **1673** - *De la igualdad de los dos sexos*, Poullain De la Barre
- **1690** - *Ensayo sobre el entendimiento humano*, John Locke
- **1739** - *Tratado de la naturaleza humana*, David Hume
- **1762** - *El contrato social, Emilio o De la educación*, Jean-Jacques Rousseau
- **1789** - Revolución francesa, Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano
- **1791** - *Declaración de los rederechos de la mujer y la ciudadana*, Olympe de Gouges

Bibliografía

Fisch, J. (1994). *Manual de la historia de la filosofía*. Herder Editorial.

Rodríguez, R. M. (1997). *El modelo Frankensntein. De la diferencia a la cultura post*. Madrid: Editorial Tecnos.

Rousseau, J. J. (1985). *El contrato social*. Madrid: Alba.

Valcárcel, A. (2008). *Pongamos las agendas en hora*.

Valcárcel, A. (2008). *Feminismo en el mundo global*. Ediciones Cátedra.

La igualdad y las desigualdades de género en el mercado de trabajo: De la brecha salarial a la brecha prestacional

Estela Cabezas Jiménez

«No hay retroceso en las ideas, como no lo hay en los ríos»

Los miserables, Víctor Hugo, 1862

Consideraciones previas

Toda Estado social y democrático de Derecho debe asentarse sobre los valores de la libertad, la igualdad y la justicia. La Igualdad ante la ley y en su aplicación como consagra el artículo 14 del Texto Constitucional se configura como derecho fundamental. De otro lado la obligación de los poderes públicos de remover los obstáculos para alcanzar dicha igualdad, tal como se recoge en el artículo 9.2 de la Constitución. Ambos artículos, se configuran como eje para lograr justicia social.

El artículo 14 CE, consagra el derecho la igualdad como derecho fundamental a recibir un trato igual y el derecho a no ser discriminado “la prohibición de establecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión ,opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. La igualdad se configura como un valor, bien jurídico necesario parta garantizar la dignidad humana, siendo en principio rechazables las desigualdades. Para poder hablar de desigualdad, la di-

ferencia debe ser relevante, decir, que la norma no implique consecuencias distintas para un colectivo o dos personas. Si la desigualdad es introducida por una norma, esta deberá argumentar la razonabilidad de la misma.

Con carácter previo a analizar las desigualdades salariales y prestaciones que será objeto del trabajo, en ocasiones con tinte discriminatorio por razón de género, es necesario referir al test de o control de razonabilidad que se produce en el juicio sobre la igualdad (desigualdad) .

Así, la Sentencia Tribunal Constitucional 91/2019 de 12 de agosto 2019 que declara la inconstitucionalidad y nulidad de la norma reguladora de la cuantía de la pensión de jubilación de los trabajadores a tiempo parcial, establece los rasgos esenciales que la igualdad que consagra el artículo 14 del Texto Constitucional :

- a) La diferencia de trato entre situaciones iguales precisa de una justificación objetiva;
- b) Los supuestos de hecho iguales han de generar iguales consecuencias jurídicas;
- c) Se consideran iguales dos supuestos cuando la diferencia ha sido obtenida introduciendo criterios arbitrarios o que carecen de un fundamento racional;
- d) La igualdad no prohíbe al legislador cualquier desigualdad de trato, sino aquella artificiosa o injustificadas;

Las diferencias introducidas, además de objetivas y razonables, han de superar un juicio de razonabilidad y el resultado causado.” (*El valor de la Igualdad y el Derecho del Trabajo*, Manuel Álvarez de la Rosa).

El juego de los artículos 14 y 9.2 del Texto Constitucional y el artículo 38 del

mismo texto, donde se consagra el principio de libertad de empresa en una economía de libre mercado, hace que el Derecho del trabajo en cuanto regulador del trabajo asalariado deba asumir una función de equilibrio, compensadora de las desigualdades existentes en las relaciones laborales.

Un claro ejemplo de esa función moduladora del Derecho del Trabajo se encuentra en el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores que establece que:

«El empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquella. Un trabajo tendrá igual valor que otro cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en las que dichas actividades se llevan a cabo en realidad sean equivalentes».

Dicho artículo trae causa en el artículo 35 de la CE:

«Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo».

Los conceptos de discriminación directa en indirecta que se recogen en el apartado 1 y 2 del artículo 6 de la LO 3/2007 de 22 de marzo, de Igualdad de Trato entre hombres y mujeres, reproduce los conceptos introducidos por la Directiva 2006/54, artículo 2.1:

«Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea ,haya sido o pudiera ser tratada , en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable » y «se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición , criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados».

Junto a dicha Directiva, el artículo 157.1 del Tratado Fundacional de la Unión Europea consagra el principio de no discriminación retributiva entre hombres y mujeres, especificando que se entiende por trabajos de igual valor. No hay que olvidar que la relación laboral está desequilibrada en origen en favor de la parte empresarial. De ahí, la importancia del derecho de trabajo y la necesidad de medidas antidiscriminatorias para corregir, remover los obstáculos que generan exclusión social de muchas mujeres trabajadoras.

Como veremos a lo largo del trabajo, no solo las decisiones empresariales o de los interlocutores sociales, así como del propio legislador se alejan en ocasiones de los principios de solidaridad y equidad generando desequilibrios y desigualdades que ahondan en la brecha prestacional. Definiéndose la brecha prestacional como la diferencia entre la pensión media percibida por las mujeres y la percibida por los hombres.

Justicia Social. Análisis

La brecha salarial de género se define como la diferencia que existe de media entre los ingresos brutos por hora de hombres y mujeres, basada en los salarios pagados

directamente a las personas trabajadoras en empresas de diez o más trabajadores, antes de llevar a cabo las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y las contribuciones a la seguridad social (Parlamento Europeo, 2020).

En España la brecha salarial es del 13,9%, más de dos puntos por debajo de la media europea y considerablemente inferior a la de otros países como Estonia (22,7%) o Alemania (20,9).

Según datos Instituto Nacional de Estadística de febrero 2021 , la brecha de género en salarios por hora se incrementa con la edad. Así, entre personas trabajadoras entre 25 a 34 años, la brecha salarial se sitúa entre 4,6% , entre los 55 a 64 años es del 18,2% y a partir de los 64 ,alcanza el 34,3%.

Los datos expuestos tienen un impacto directo en las pensiones y las cotizaciones, tal como recoge en el informe Económico –Financiero a los Presupuestos de la Seguridad Social de 2021 cap. IX, donde se indica que aproximadamente 2/3 diferencial en ganancias entre mujeres y hombres durante la vida laboral es trasladado a las pensiones. En España la brecha prestacional media 30% , es decir, la pensión media de una mujer es de 824, frente a los 1248,99 euros del hombre y la duración media de la vida laboral en la mujer es 33 años y del hombre 37,4 años. Para poder jubilarse a los 65 años con el 100% de la Base Reguladora hay que tener cotizados 37 años y 3 meses.

Estos datos nos dicen que la brecha de género en las pensiones no es más que un reflejo de las desigualdades que sufren las mujeres a lo largo de su vida laboral y carrera profesional.

Factores de índole legales, sociales y económicos interrelacionados generan diferencias salariales .Esa brecha salarial está ligada a precarización del trabajo femenino donde ellas, aunque la crisis económica está logrando la igualar “por debajo” se ven abocadas a la realización de trabajos a tiempo parcial involuntario, aun cuando tienen las mismas condiciones educativas y profesionales

De acuerdo con los datos del 2019 emitidos con el Informe del Mercado de Trabajo Estatal, la diferencia de género se manifiesta especialmente en el peso de las jornadas. Entre los hombres, siete de cada diez fueron contratados a jornada completa, mientras que entre las mujeres la relación se reducía a cinco de cada diez, con una distancia de 21, 50 % en perjuicio de las mujeres.

Por tanto, de los datos expuestos, se puede concluir que el trabajo a jornada parcial está ligado íntimamente al trabajo femenino. Dicho trabajo tras las sucesivas reformas del artículo 12 Estatutos de los Trabajadores introducidas por la Ley 3/2012 de Reforma del Mercado de Trabajo y posteriormente por el RD Ley 16/2013, ha devenido prácticamente en un trabajo a demanda que dificulta cualquier tipo de conciliación.

A saber, las horas complementarias voluntarias que sustituyeron a las horas extras y que admiten acuerdo posterior, la reducción del periodo de preaviso de estas unido a la distribución irregular de la jornada. Es decir, la nueva regulación está expulsando a muchas mujeres con responsabilidades familiares del mercado de trabajo, coarta el desarrollo de sus carreras profesionales.

A priori existe una equiparación entre trabajadores a tiempo completo y parcial, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Directiva 97/81: “ Por lo que respecta a las condiciones de empleo ,no podrá tratarse a los trabajadores a tiempo parcial de una manera menos favorable que a los trabajadores a tiempo parcial , a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas.” No obstante, el análisis de nuestra legislación de la Seguridad Social y el principio de contributividad y la sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social, castiga a la persona trabajadora a jornada parcial en materia de jubilación en tanto que a través de artificiosos el coeficiente de parcialidad se penaliza doblemente al trabajador parcial ya que a la reducción de la base reguladora para el trabajador a tiempo parcial en función de su menor base ,le suma una reducción también en el periodo de cotización para fijar la cuantía de la presta-

ción ,al aplicar un porcentaje sobre la base no predicable en el trabajador a jornada completa.

No es solo la parcialidad que afecta a la mujer y su perspectiva de prestaciones y por tanto a su poder adquisitivo, sino también la presencia femenina en sectores con remuneraciones más bajas (limpieza, enseñanza primaria, servicio del hogar, hostelería, frente aquellos sectores donde la presencia es masculina y cuyos sueldos son más elevados (tecnologías, ciencias o industria). En estos sectores el 80% de los puestos son ocupados por hombres.

Estereotipos que están presentes en el ideario de quienes nos contratan y que generan una segregación vertical (no tendrá disponibilidad, carecen de liderazgo, se concentran en detalles y no en la estrategia) y una segregación horizontal (carecen de fuerza, son estupendas para trabajos más delicados o de selección son más rápidas, no tienen movilidad geográfica por razones familiares).

Se observa que es el rol de cuidado y la maternidad el que penaliza porque es a partir de la decisión de ser madre cuando comienza el techo cristal .El tema del cuidado de hijos y familiares, bien porque culturalmente está asociado a la mujer o bien porque la mujer al ganar menos, su salario es complementario la asume una responsabilidad que debiera ser compartida, rechazando promociones y viendo reducido su salario en tanto acude a las reducciones de jornada, cuando no directamente abandona el mercado de trabajo.

El bucle descrito que, aunque hoy desde la juventud no seamos capaces de percibirlo, impacta de lleno en la brecha salarial y por consiguiente en nuestras pensiones.

El legislador es consciente de esa realidad, de ahí que hayan puesto en marcha acciones positivas vinculadas a la maternidad y al cuidado como las situaciones asimiladas al alta :

- Las situaciones de maternidad y paternidad que subsistan una vez extinguido el contrato de trabajo: “ El periodo por maternidad o paternidad que subsista a la fecha de la extinción del contrato de trabajo o que se inicie durante la percepción de la prestación por desempleo, se considerara como periodo de cotización efectiva a los efectos de las correspondientes prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte, supervivencia ,maternidad, paternidad y cuidado de menores afectados por cáncer” (art165. 6 del TRLGSS).

- El cese temporal o definitivo en la actividad laboral o profesional de las trabajadores víctimas de la violencia de género , introducido por el artículo 21 Ley Orgánica 1/2004 ,de 28 de diciembre de Medidas Protección Integral frente a la Violencia de Genero y contenido en el artículo 165.5 del TRLGSS :“El período de suspensión con reserva del puesto de trabajo, contemplado en el artículo 48.10 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para supuestos de violencia de género, tendrá la consideración de período de cotización efectiva a efectos de las correspondientes prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad, desempleo y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave”. NO OBSTANTE , es llamativo que hablamos de protección integral pero no se excluye de la situación asimilada al alta respecto a la prestación de Incapacidad Temporal.

-La excedencia de hasta tres años de trabajadores, que disfruten en razón al cuidado de hijo o régimen acogimiento adopción o familiares dependientes con reserva del puesto de trabajo (artículo 237 TRLGSS).

Un reciente ejemplo de la preocupación del legislador por la interrupción de la carrera profesional por razón de la maternidad y la brecha que género en las pensiones de las mujeres es el complemento por maternidad, hoy complemento para corregir la brecha de genero del artículo 60 TRLGSS y que tiene fecha de caducidad en este

caso cuando la brecha de género de un año sea inferior al 5%.” Las mujeres que hayan tenido uno o más hijos o hijas y que sean beneficiarias de una pensión contributiva de jubilación, de incapacidad permanente o de viudedad, tendrán derecho a un complemento por cada hijo o hija, debido a la incidencia que, con carácter general, tiene la brecha de género en el importe de las pensiones contributivas de la Seguridad Social de las mujeres. El derecho al complemento por cada hijo o hija se reconocerá o mantendrá a la mujer siempre que no medie solicitud y reconocimiento del complemento en favor del otro progenitor y si este otro es también mujer, se reconocerá a aquella que perciba pensiones públicas cuya suma sea de menor cuantía. Para que los hombres puedan tener derecho al reconocimiento del complemento deberá concurrir alguno de los siguientes requisitos:” La nueva redacción dada al artículo 60 TRLGSS fue fruto de la STJUE de 12 de diciembre de 2019Asunto WA”.

Es palmario que los estereotipos condicionan los salarios femeninos. detrás de esta brecha salarial, se esconden muchos estereotipos de género donde se produce una invisibilidad de las condiciones y características de los trabajos desarrollados por mujeres El Tribunal de Justicia Europeo, en las STJUE de 1 julio de 1986, C237/05, asunto Dato por el para que un sistema de evaluación de categorías no sea discriminatorio para hombres y mujeres deben tener en cuenta no solo las cualidades propias de un solo sexo, sino de ambos.

Se hipervaloran las condiciones y factores que concurren en los puestos masculinizados e infravalora aspectos como la destreza, la experiencia, la nocturnidad presente en trabajos femeninos, basta recordar el sector de la limpieza.

Valorar un puesto de trabajo significa determinar el valor de un puesto concreto en relación con los demás puestos de trabajo de la empresa. Ponderas la importancia relativa de un puesto dentro de la organización y así determinas su remuneración económica. En esa ponderación habrán de considerarse tres principios:

-Adecuación de factores relacionado con la actividad (que sentido tiene valorar idiomas en un cocinero)

-Totalidad de las condiciones que concurren (evitar invisibilizar o se infravalore actividades que desarrollamos, por ejemplo, la carga burocrática o la limpieza de los super por las mismas dependientas).

-Objetividad, que los factores considerados no respondan a estereotipos (la carga física /carga emocional).

Sin embargo, las empresas y las organizaciones sindicales, quizás de manera involuntaria derivada de la falta formación en materia de igualdad y género, están siendo cómplices de estas brechas en la fijación de las tablas salariales y los grupos profesionales, obviando alguno de los tres principios.

De manera que si se analizan los convenios colectivos donde hay una fuerte presencia masculina los grupos de trabajo y los puestos de trabajo, realmente están detallados en cuanto a la actividad que desarrollan. Se configura casi un profesiograma, ejemplo, el Convenio de Industria Química o el Convenio de Construcción. Por el contrario, si analizas el Convenio de Oficinas y Despachos, altamente feminizado en el sector administrativo, las categorías son más abiertas. Y no hay que olvidar que aquello que se invisibiliza y no se concreta, no se retribuye.

La opacidad retributiva en la configuración de las variables retributivas (mejoras, complementos , incentivos, productividad), del desconocimiento de los factores y sub-factores que concurren en la actividad y por los que se retribuye, conforma otra de las causas que genera invisibilidad en el trabajo feminizado.

El artículo 28 Estatuto de los Trabajadores consagra “la obligación a pagar por la prestación de un trabajo igual o de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente , y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasala-

larial, sin que pueda producirse discriminación por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquella. Estaremos ante trabajos de igual valor cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas o profesionales o formación exija para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en que dichas actividades se lleven a cabo sean equivalentes”

Consagrado ese derecho, debemos cuestionarnos la razón por la que un guardabosque percibe más retribución que Supervisora de un comedor infantil o porque un director de obra es más valorado que una directora de RRHH .

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores los factores que habrá de considerarse para determinar si estamos ante trabajos de igual valor, son la naturaleza de las tareas, condiciones educativas, condiciones profesionales y formación, condiciones laborales y los factores estrictamente relacionados con el desempeño de la actividad. Entonces ¿ podría justificarse una diferencia retribución por el valor de mercado.

Es habitual que nos encontramos con personas que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, pero, sin embargo, un colectivo el femenino, por ejemplo, se ve perjudicado por la decisión empresarial o práctica de la negociación colectiva de abonar una retribución variable en el marco de la libertad empresarial. En tal caso, se invertirá la carga de la prueba y será el empresario quien deberá probar que no existe discriminación por razón de sexo.

Ejemplo:

STSJ de Canarias, de 2 de noviembre de 2017 (discriminación indirecta): Sector Hostelería. Pagan un PLUS de productividad diferente a las camareras de piso (mujeres) y a los camareros de sala (mayoritariamente hombres): ellas cobran 139 euros, mientras que ellos 640 euros. Ambas categorías estaban encuadrados en el nivel IV

del CC. La patronal ASHOTEL y la central Sindicalistas de Base habían ratificado un pacto salarial que contenía estos pluses.

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, detectó con claridad la brecha salarial y se genera una inversión de la carga de la prueba. Considera el tribunal que ese plus de productividad es opaco y que las razones que aducen los demandados para justificar las cuantías de este no tienen que ver con la productividad “al referirse a cualidades personales de los trabajadores (conocimiento de idiomas, formación...) o a circunstancias de la prestación del servicio (turnos, trabajo de tarde).

Antecedente: STSJ de Sevilla núm. 1808/2011 de 22 de junio 2011 (mismo supuesto, actuación de ITSS del año 2008, declara la no existencia de discriminación).”

Esa infravaloración, unido a la opacidad genera remuneraciones inferiores en las mujeres respecto a la de los varones genera brecha retributiva. Remuneraciones que integran las bases reguladoras de las pensiones y prestaciones

El art. 2 del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y ocupación, supuso la modificación de varios artículos del Estatuto de los Trabajadores a este respecto, entre ellos el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores. La nueva redacción además de definir que cuando estábamos ante trabajos de igual valor y la obligación empresarial de pagar la misma retribución en tal caso, además de consagrar unos instrumentos como los registro salariales y las auditorias retributivas y el acceso de las personas trabajadoras a estos, bien a través de la representación legal de los trabajadores de la empresa o en su defecto directamente, en tal caso con límites en el contenido a acceder. .

Los registros salariales junto a las auditorias salariales, unido a la evaluación de los puestos de trabajo se configuran como los instrumentos de transparencia retributiva que recomendaba su puesta en marcha la Recomendación de la Comisión Europea

de 7 de marzo 2014. Cuestiones que han sido desarrolladas en el RD 902/2020 de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres y tiene como objeto combatir la discriminación indirecta por razón de sexo derivada de una incorrecta valoración de los puestos de trabajo.

Junto a estos instrumentos específicos en materia retributiva, debemos destacar la posibilidad de requerir a la empresa, cuando consideremos que somos objeto de un trato diferenciado no justificado, el PLAN DE IGUALDAD que el año próximo será exigible a las empresas a partir de los 50 trabajadores.

Un plan de igualdad es un conjunto ordenado de medidas evaluables, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendientes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de las oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación (directa e indirecta “estadística”).

En los planes de igualdad se abordan cuestiones como: los procesos de selección, sistemas de clasificación, formación, promoción, prevención del acoso sexual y por razón de sexo, infrarrepresentación femenina en departamentos y tareas, el ejercicio de la corresponsabilidad, auditorías salariales y retribuciones y la infrarrepresentación-acción positiva, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, bajas por IT, prevención de riesgos con enfoque de género, jornadas a tiempo o parcial. En definitiva, todas las condiciones de trabajo. Pero también, la empresa fiscalizadora como sus proveedores o subcontratistas “respiran en materia de igualdad”, es decir, cuál es su grado de compromiso con la igualdad.

Todos los aspectos expuestos se cruzarán teniendo en cuenta las variables del sexo, con o sin hijos, tipo jornada, modalidad contractual, edad, antigüedad, hijos. Lo que permitirá ver cómo todas estas cuestiones y variables, inciden en retribución o promoción. Del análisis resultarán medidas que las empresas habrán de poner en marcha, con un calendario para su cumplimiento. Esas medidas son vinculantes

para las empresas, como lo es el articulado de un Convenio Colectivo puesto que los Planes de Igualdad, son una expresión de la negociación colectiva.

Indicar que con independencia del número de trabajadores todas las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y oportunidades y adoptar medidas, entre ellas para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo . Art 45.1 y 48 LO 3/2007. La definición del sexual y por razón de sexo la encontramos en el artículo 7 de la LO 3/2007:

“Acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo” (chantaje sexual de un superior o tercero que afecta al empleo y condiciones).

“Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. eliminación de taras o competencias tras regresar de una baja por maternidad),”

“El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará también acto de discriminación por razón de sexo”.

Muchas veces detrás de las bajas laborales hay situaciones de violencia sexista en el trabajo, donde incluimos los micromachismos. El acoso sexual o por razón de sexo , es una conducta pluriofensiva que atenta a la dignidad (materia laboral) pero también a la prevención de riesgos laborales.

El carácter transversal del principio de igualdad de trato y oportunidades que consagra el 15 de LO 3/2007 se proyecta a todas las políticas públicas, incluida la sani-

taria. Así el artículo 32 de la Ley 33/2011 de Salud Pública establece que:

“la salud laboral tiene por objeto conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de este en su entorno, promoviendo aspectos preventivos , de diagnóstico, de tratamiento , de adaptación y rehabilitación de la patología producido o relacionada con el trabajo”.

Esa transversalidad es predicable igualmente en el ámbito de la empresa, esto implica que los empresarios deben integrar el principio de igualdad de trato atendiendo a la diversidad de género en la gestión empresarial, es decir, garantizando la igualdad de trato como apunta el artículo 5 LO 3/2007 en el “acceso al empleo, promoción, formación y las condiciones de trabajo”.

Entendiéndose por «condición de trabajo» cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Quedan específicamente incluidas en esta definición:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.
- b) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.
- d) Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador”.

Sin embargo, el día a día nos muestra que los trastornos musculoesquelético tan presentes en sectores feminizados y que se manifiestan en diferentes grados de dolor (difícil medición), son resultado de interacciones biológicas, sociales, ambientales y

psicológicas. Ese dolor, a veces invalidante para la mujer en el trabajo es reconducido a contingencias comunes ,en la mayoría de las ocasiones, cuando no ignorado influyendo en el bienestar de la mujer trabajadora, en su calidad de vida. Ese dolor es a menudo despreciado, produciéndose lo que se denomina “ el círculo vicioso en prevención” (K. Messing). Es decir, aunque pudiera tener un origen laboral se le achaca a temas hormonales, no se investiga.

El Parlamento Europeo, no es ajeno a esta realidad, de ahí se insta a los Estados Miembros a investigar, por ejemplo, sobre los efectos de la doble jornada en la salud de la trabajadora. Esto supone que las evaluaciones de riesgos, instrumento para identificar y valorar los riesgos a los que está expuesto el trabajador deberán erradicar el sesgo de género y planificar la prevención de manera que atiendan a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo y los riesgos de derivados de la organización del trabajo , vinculados a la doble jornada y sus efectos en cuanto a estrés y trastornos musculoesqueléticos, muchas veces como reflejo de estos riesgos psicosociales.

Lo expuesto es vital para muchas patologías o dolencias que sufre la mujer trabajadora, le sea declarado el origen laboral y no común. Que se declaren una patología como laboral, desde luego no es algo baladí por cuanto da el derecho a la percepción de prestaciones o pensiones como las que analizamos, a la asistencia sanitaria, medicación gratuita, no requiere tampoco de un periodo de carencia y podría derivar en la propuesta de recargo, si el origen fueron la falta de medidas de seguridad e higiene. 164 LGSS 2.

Pero de nuevo la estadística, nos sitúa en esa ausencia de perspectiva de género en los propios facultativos como en los técnicos de los servicios prevención. ¿Se nos pregunta al detectarnos un tumor de mama cual ha sido nuestra profesión? La respuesta es negativa. Curiosamente, si se pregunta cuando se detecta un cáncer de pulmón en un hombre . Los ingresos hospitalarios de cáncer atribuibles a exposiciones laborales

es 13.282 Hombres / 3.389 Mujeres. Tan solo 23 CASOS RECONOCIDOS, tan solo en hombres. España 0,1%, Francia 10% o Alemania 5% (Artículo del País 15/11).

En España se reconocieron 957.497 pensiones de incapacidad permanente, de las cuales 609.583 eran de hombres y 347.914 de mujeres, es decir, aproximadamente un tercio de las pensiones permanentes están reconocidas a mujeres frente a los dos tercios de las reconocidas en hombres trabajadores asalariados.

En relación a las bajas derivadas de procesos de Incapacidad temporal, en el año 2019 en Andalucía, el número de días de bajas de procesos de Incapacidad Temporal derivada de contingencias profesionales finalizados en el periodo fue 2.910.005 en hombres y 256.460 en mujeres. En relación a Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes, el número de días de bajas finalizadas en el periodo fue de 9.384.523 en el hombre y de 11.048.891 en mujeres, siendo la duración media de los procesos con alta de 41,76 en el caso de mujeres y de 50 en el caso de hombres.

Detrás de muchas de estas bajas laborales por contingencias comunes, que implican un absentismo, se esconde:

1. La dificultad de la mujer trabajadora entre los 35 a 50 años, en tanto no existe aún un reparto equitativo en las cargas familiares, para conciliar vida laboral y familiar derivado de horarios rígidos y carentes de flexibilidad. Muchas veces, la mujer acaba abandonando su carrera profesional con efectos en la carrera de cotización. Pero, no solo es predicable de una mujer joven, sino también de aquellas mujeres maduras que asumen el cuidado de sus mayores. En ocasiones y como consecuencia de la doble presencia de la mujer (en la casa y en centro de trabajo) puede ser causa también de que el proceso de Incapacidad Temporal por enfermedad común se prolongue en el tiempo.

2. Es habitual que durante la gestación la mujer presente problemas derivados del embarazo y no del trabajo, con lo cual no podría acceder a la prestación por riesgo

durante el embarazo lo que supone el percibir el 100% de la base reguladora, en aquellos casos en los que la actividad, el puesto de trabajo no haya sido posible adaptarlo. Por lo que la mujer solicita una baja por contingencias comunes.

3. A lo expuesto, se unen otras cuestiones ginecológicas y hormonales, más allá del embarazo, están detrás de muchas bajas por contingencias comunes. Así hay estudios que indican que la edad media de inicio de un proceso por incapacidad es de 45 años y en los hombres es de 50 años, Observándose una mayor distribución entre los 21 años a los 48 años que a los 65 años.

Lo expuesto hasta ahora revela que el hecho de ser mujer trabajadora, si a ello le sumamos la maternidad o la tarea de cuidado de nuestros mayores, es un hándicap que dificulta el reconocimiento de las Incapacidades Permanentes derivadas de contingencias profesionales o la necesidad recurrir a bajas por contingencias comunes, por no adaptar perspectiva de género, no integrar la igualdad de trato y oportunidades en la prevención de riesgos laborales o no realizar buenas políticas en materia de corresponsabilidad en el seno de la empresa. .

Por tanto, las condiciones laborales de la mujer en el mercado de trabajo, tal que la parcialidad en la contratación y la infravaloración económica de los puestos de trabajo ocupado por mujeres o la dificultad para que le reconozcan dolencias y patologías como profesionales, nos lleva a que de los 2, 4 millones de beneficiarios de los complementos de prestaciones, caso dos terceras partes del total son mujeres, es decir, 64,6% (Informe de CCOO. La Brecha de género en el sistema de protección social 2018, pp 28).

Hago más las palabras del profesor Molina Navarrete (2020) cuando dice que “ la importancia de las brechas en pensiones no está sólo en sí misma, sino también en su incidencia especialmente indignantes: por ejemplo la propia pobreza” . Lo que después de años como Inspectora de Trabajo y Seguridad Social trabajando y es-

tudiando la materia de igualdad de trato y oportunidad entre hombres y mujeres, me lleva a plantearme, si realmente al legislador en materia de Seguridad Social, al empresario, a los interlocutores sociales en los procesos de negociación les interesa realizar cambios axiológicos que alteren el “quien reparte y como reparte “ para hacer justicia social.

Bibliografía

Informe de CCOO. (2028). *La Brecha de género en el sistema de protección social*.

Molina Navarrete, C. (2020). Brechas de Género y Sistema Español de Seguridad Social: Balance Crítico y algunas propuestas de Corrección. *Revista de Género e Igualdad*, núm. 3, págs. 1-26.

Parlamento europeo (2020): Comprender la brecha salarial de género: definición causas. <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20200109S-TO69925/comprender-la-brecha-salarial-de-genero-definicion-y-causas>.

Rubio Garlito, Guerrero Baraona, E.J y Moreno Gómez. (2015). Análisis del absentismo por IT en personal universitario. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, número 241/2015.

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20200227STO73519/brecha-salarial-de-genero-en-europa-hechos-y-cifras-infografia>.

<https://observatorioigualdadyempleo.es>

www.mites.gob.es

El audiovisual como herramienta didáctica para trabajar la perspectiva de género

Mabel Hechevarría Martínez e Inmaculada L. Liñán

Resumen

La igualdad plena para todas las personas no se ha alcanzado aún, la transformación social necesaria requiere del conocimiento de la perspectiva de género y de su aplicación de manera transversal en los diferentes ámbitos, y especialmente en la educación en valores dentro de la comunidad educativa. El audiovisual es una herramienta idónea para trabajar estas cuestiones y todas las vinculadas a nuestras sociedades, puesto que utiliza un lenguaje contemporáneo y cercano a todas las generaciones, especialmente entre los nativos digitales.

Palabras clave

Competencias de género, comunicación audiovisual, transversalidad en la educación, equidad de género, plataforma de Acción de Beijing, perspectiva de género, mirada de género, desigualdad laboral.

Texto

En la actualidad la ciudadanía española es consciente del derecho que tienen las personas a la educación, a la vivienda, a la sanidad, al trabajo, y a todos los aspectos

vinculados con los derechos humanos inalienables; sin embargo, en estos primeros 20 años del siglo XXI tanto en la población española en general como entre las nuevas generaciones, hay algunas lagunas importantes con respecto a cuestiones que son claves para garantizar el mantenimiento de todos estos derechos de los que hoy creemos disfrutar.

La democracia como elemento base de la estructura social española constituye un pilar a la hora de establecer criterios básicos en la educación (referencia a diferentes leyes educativas), y hace participe a todas las personas en igualdad de condiciones dentro del sistema educativo. También en la agenda internacional (referencias de la ONU), el derecho al conocimiento, está relacionado con el derecho a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades entre todas las personas que lleva consigo intrínsecamente el abandono de antiguas pautas que no han aportado mucho desde el punto de vista educativo y social, como son los estereotipos de géneros y algunos arquetipos, que solo han propiciado la confusión extrema, los prejuicios en todos los ámbitos, y algunas barbaridades históricas avaladas y justificadas en las diferencias por cuestión de género.

La sociedad llega al 2022 con dificultades no superadas. La desigualdad se sostiene en todos los terrenos y sentidos, y en cuanto se profundiza en su análisis, parece más una lavada de rostro en lo más obvio y fundamental. La problemática que ocasiona que las mujeres no se desempeñen en las estructuras sociales en igualdad de condiciones con los hombres, sigue presente, mermando su desarrollo de sus vidas. La experiencia demuestra la complejidad que conllevan los cambios en la conciencia social de la población, pero esa lentitud o no aceptación de la realidad en ocasiones, sólo puede ser reestructurada, restablecida y resilenciada, desde la educación vista en todo su sistema de enseñanza y desde una desestructuración del sistema patriarcal, que haga un punto y aparte a la hora de realizar un reconocimiento sincero de sus propios errores en el pasado y de los que va cometiendo mientras va aprendiendo a ser mejor.

La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Adoptada por la UNESCO, 1960), y que, sobre la igualdad de oportunidades, condena la discriminación en el acceso a la educación o en la calidad de ésta.

La Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción (1998) reconoce que en la segunda mitad del siglo XX se ha agudizado la disparidad en la educación superior. Refiriendo en el artículo 4, al fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres, reconociendo en variadas zonas geográficas todavía se mantienen las barreras de tipo socioeconómica, cultural y política, que impiden su pleno acceso e integración real y efectiva.

El documento internacional específico que se refiere a los derechos de las mujeres es la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que dispone que los Estados Partes deberán adoptar las medidas apropiadas para asegurar a la mujer la igualdad de derechos con el hombre particularmente en la educación, y de esta manera asegurar las mismas condiciones de orientación en carreras, entrada en los mismos programas de estudios y exámenes, la eliminación de todo concepto estereotipado sobre lo masculino y lo femenino, el acceso a becas, la reducción de la tasa de abandono de los estudios.

Esta trascendental Convención integra un Comité, cuyo objetivo es emitir recomendaciones y señalar ámbitos de preocupación a los Estados, entre los que también está inscrito el Estado Español, de acuerdo con los informes presentados por estos en cuanto a la situación que guarda el respeto y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Cuando la memoria falla. Hay que recordar que en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 se marcó la agenda internacional para erradicar lo que se reconoció, como una injusticia y una violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas por la comunidad internacional.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países constituye un programa para erradicar esta violación y desarrollar un programa en favor de empoderamiento de las mujeres y las niñas, que cuenta con un documento clave del derecho y la política mundial en objetivos estratégicos y medidas en 12 esferas cruciales de la sociedad entre las que están la educación y los medios de comunicación entre otros ámbitos.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, se decidió el compromiso por parte de los Estados presentes a garantizar que todas las políticas y programas reflejaran en sus programas gubernamentales una *perspectiva de género*. Este reconocimiento internacional, esta aceptación en comprenderla como un método antropológico-histórico y social vital para un futuro desarrollo en avance de nuestra sociedad, ha sido y sigue siendo uno de los mejores y mayores aciertos filosóficos y políticos de los Gobiernos a nivel internacional del siglo XX.

En tal sentido, la perspectiva de género es, como una herramienta a aplicarse en todas las estructuras de la vida social a fin de lograr el equilibrio en las relaciones entre los seres humanos. Es una concepción epistemológica que busca entender la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Plantea que la cuestión de los géneros no es un tema ligero en nuestra cultura histórico-social, sino que las relaciones de desigualdad que se producen socialmente entre los géneros tienen sus efectos directos y descansan en el mantenimiento de las discriminaciones, alcanzando expresiones en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia y demás. La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital.

De este modo introductorio, la desigualdad entre los géneros ha estado presente en todas las culturas y se ha transmitido de generación en generación por lo tanto la desigualdad biológica ha sido la base para tratar y educar de diferente forma a las mujeres, negando o limitando con esto su participación en la vida pública en los distintos países, con independencia de su cultura o creencias religiosas, con un denominador común, un sistema subyacente aglutinador, el patriarcado.

Así que, desde la primera división del trabajo se le destinó al ámbito de lo privado en actividades de crianza y reproducción, y en otras labores siempre de menor reconocimiento y valor, o totalmente escaso de éste. Y a los hombres en la actividad pública, como proveedor y con total reconocimiento y respeto de sus máximas posibilidades sociales. En consecuencia, la desigualdad de género se manifiesta en todas las expresiones y ámbitos sociales pues de un modo u otro todas las instituciones están impregnadas de este sexismo, patriarcalismo y discriminación hacia las mujeres.

Es importante comprender la necesidad de incluir la perspectiva de género en la educación de manera transversal, es menester elaborar un diagnóstico de la situación de las mujeres en el ámbito educativo a fin de, en primer lugar, ubicar la problemática. Algo que, aunque comprendido y defendido desde diferentes ámbitos, sigue sin ser efectivo porque no se está implementando de la manera más acertada. Una consecuencia de la falta de formación en perspectiva de género de todas las personas que conforman el sistema educativo y de enseñanza. Incluyendo la composición del propio ministerio de educación, los y las profesionales en pedagogía, hasta el profesorado, un desconocimiento en todos los niveles que hace que las medidas que se toman desde el ministerio no calen en el conjunto de la sociedad.

Una muestra de que en el fondo nada cambia son los libros de texto que siguen sin incluir en la medida de su contribución, el aporte histórico de las mujeres en la historia de la sociedad occidental y tampoco reconoce el valor de la economía doméstica

familiar, ni sus aportaciones históricas.

Si las estudiantes eligen ciertas carreras es porque han sido educadas por la sociedad, en base a estereotipos que dictan que las mujeres son aptas para ciertas actividades, que regularmente son las que desde niñas se les inculcaron y que reproducen las tareas que se realizan en el hogar y las que tradicionalmente se les ha adjudicado (con independencia de que, desde hace siglos, hay mujeres que rompen estos mismos estereotipos y se salen de la norma, o simplemente se revelan). Pero a aquellas que no, es preciso orientarlas a elegir carreras tecnológicas y otras no tradicionales, así como actividades que tiendan a orientarse hacia el liderazgo, de tal manera que esto impacte en su formación para que, en su futuro desempeño laboral, tengan más herramientas para acceder a puestos directivos. Se hace urgente la realidad de una educación sin estereotipos de género, y que justamente, este es el punto de partida para reafirmar los derechos de las mujeres.

La finalidad de la educación y capacitación, con y en perspectiva de género implica echar abajo esos estereotipos arraigados en el colectivo social que menoscaban a mujeres y hombres. Así como mostrar referentes que a modo de antorchas iluminen el camino de todas las demás.

A lo largo de esta primera parte iremos dando datos relacionados con la presencia de mujeres y hombres en las universidades y otros centros relacionados con el audiovisual y % de personas graduadas.

También sobre cuántos filmes ficción, documental y animación son de hombres y mujeres.

El ámbito escolar, enseñanza y transmisión del conocimiento, es una de las primeras instituciones de sociabilización y de transmisión de modelos sociales, y se precisa que la educación que genere se realice con equidad y libre de estereotipos de género.

«Porque lo que ocurra en el sistema educativo tiene una profunda relación con la posición y avances de las mujeres en el conjunto del sistema social, o en otros subsistemas de cada sociedad. » (*La perspectiva de género*, Marta Lamas).

«Objetiva y subjetivamente la educación crea las condiciones para lo que se ha llamado el «empoderamiento» de las mujeres, siendo el paso previo para el acceso a cualquier otra forma de “empoderamiento”. » (*La educación de las mujeres: de la marginalidad a la coeducación*, Marina Subirats)

En la escuela, en el hogar y los demás lugares en que se sociabiliza, se transmiten mensajes equivocados sobre lo que es propio para mujeres y para hombres, siempre haciendo distinción y generando estereotipos perjudiciales.

Tomemos la insultante desfachatez de opinar públicamente así:

«Déjenme que les cuente cuál es mi problema con las mujeres. Tres cosas ocurren cuando uno comparte laboratorio con ellas: se enamoran de uno, uno se enamora de ellas y cuando se las critica, lloran ». (Tim Hunt, 2015)

Estas declaraciones del Premio Nobel de Medicina, Tim Hunt demuestra cuanto nos queda por proteger los derechos que creemos ya alcanzados. Y como el machismo impregna todos los niveles, y es por ello, que no se ha producido aún la transición del modelo educativo tradicional a uno que tome en cuenta la perspectiva de género, en teoría y práctica.

A pesar del Modelo Coeducativo, que hace referencia a una educación que propone la formación y desarrollo de las personas trascendiendo los preceptos tradicionales de género y valores jerarquizados en función del sexo; promueve el respeto a la diversidad social, el fortalecimiento del diálogo escuela-familia, y la utilización de metodologías que permitan la reflexión crítica de la sociedad.

Pero hay que sumar a muchos de los objetivos planteados y no logrados, que en

la sociedad española existen otros agentes socializadores sumamente importantes y que también se resisten a la hora de introducir y hacer una efectiva transición hacia la igualdad plena desde la perspectiva de género, como herramienta vital para ese desarrollo democrático que se supone deseamos.

Nuestro planteamiento es que con todo lo ya legislado, lo que la historia ya ha demostrado, muchos de los temas debatidos y con las oposiciones y estrategias políticas que con su conjunto de acciones favorecen un desarrollo igualitario de la sociedad o su impedimento, hacen evidente que los logros no son suficientes, pues seguimos enterrando mujeres asesinadas, y a sus hijos. Y las injusticias, irregularidades y violaciones de los derechos humanos siguen multiplicándose, por lo que es necesario centrarse en aquellos aspectos que hay que mejorar, por encima de confundirnos por lo aparentemente logrado. Lo logrado puede perderse, cuando aún no se ha llegado a la igualdad plena por cuestión de género, y la resistencia al cambio, demuestra la necesidad de defender estos derechos cada día, porque hasta que no se consolide no se puede considerar un logro.

Que el espejismo de lo mucho logrado no nos haga olvidar los siglos de opresión vividos por las mujeres, y la realidad en la actualidad de países no tan lejanos.

El audiovisual como material didáctico. *Referentes*

Nos interesa en este punto centrarnos en la importancia del audiovisual por su capacidad informativa y didáctica y el impacto de su utilización en la educación. Es el arte una forma de conocimiento relacionado con un momento histórico concreto y un tipo de sociedad y cultura específica, que posee el potencial de mostrar distintos aspectos de la realidad, e incentivar la reflexión y el debate de la ciudadanía, con independencia de la práctica o disciplina artística empleada.

En este sentido, el audiovisual, aúna imagen y sonido, y se manifiesta en sus diferentes formatos y géneros, convirtiéndose en una herramienta idónea que permite de manera transversal cuestionar y deconstruir aspectos de nuestra sociedad patriarcal para detectar aquellas cuestiones que de manera más o menos evidentes contribuyen a perpetuar la desigualdad por cuestiones de género.

Por otra parte, el audiovisual en la actualidad se conecta con medios de comunicación y ámbitos de conocimientos distintos, siendo la práctica artística más interdisciplinar, y requiere como punto de partida un conocimiento sobre la temática que trata, por lo que parte de una investigación, que requiere de una metodología en mayor o menor grado, científica. Un material que se transmite por canales distintos como la televisión, el cine, la radio, el diseño gráfico, la prensa digital o la publicidad, cada uno con sus sistemas de producción específicos, modos de expresión, géneros narrativos propios y bien diferenciados, que en la actualidad se mezclan constantemente dentro de lo que hemos llamado: nuevas tecnologías e Internet.

Aún nos sorprende como un medio de masas se está convirtiendo en un lugar personal, de la mano de dispositivos como el móvil, produciéndose la dicotomía de que millones de personas pueden ver el mismo contenido desde la soledad de su propia habitación. De lo que se han hecho eco las nuevas generaciones, que disfrutan de producciones cinematográficas, series de televisión, radio e informativos desde su smartphone, convertido en “una extensión de su propio cuerpo, y que está modelando hasta un estilo postural, los movimientos nerviosos de sus piernas y una destreza especial en mover los dedos casi con la precisión de una pianista de concierto.

El audiovisual es un medio elegido por la juventud, y cada vez por personas de menor edad entre los nativos digitales, que mantiene todas sus funciones, la de educar, analizar, interpretar la realidad y criticarla, ofrecer información y conocimiento, develar valores, mostrar logros y controversias, y reflejar la sociedad en la que vivimos,

también inspirar y crear viajes por realidades en las que tal vez nunca vivirás.

Al igual que en otros ámbitos de conocimientos o de la realidad, el audiovisual en sus diferentes formatos, como el cine y/o el video de alta definición también necesita de la transversalidad de la perspectiva de género, para no contribuir desde el deseo consciente o inconsciente a perpetuar la desigualdad. Puesto que, al formar parte de la sociedad patriarcal, reproduce en muchos de sus aspectos a la desigualdad, desde la los oficios sexualizados marcados por roles de género, a sus modelos de producción alternativos y oficiales; la película, la historia, el mensaje, lo que transmite, constituye lo que dice, cómo lo dice, ¿quiénes lo dicen y para qué? Y hasta el momento lo que predomina es una mirada y posicionamiento masculino de la sociedad, y por tanto, es androcéntrico. Se requiere de la creación de herramienta de apoyo que posibiliten a las mujeres estar dentro de los procesos creativos y de producción de las especialidades vinculadas al audiovisual.

Hoy mantenemos una estructura de participación que aquellos que obtienen los fondos de presupuestos “en igualdad de condiciones y oportunidades” en ocasiones suelen ser quienes ya tenían un reconocimiento o acceso previo, y eso mantiene al resto excluidos, los que antes están fuera, lo siguen estando, ya sea por el sitio donde viven, su formación, o el género, son algunos de los factores que influyen en el acceso al financiamiento, a la creación, a la producción y a la distribución audiovisual.

Según el informe CIMA 2020 sobre la distribución sexual del sector cinematográfico del largometraje español muestran que, en el año 2020, el 33% de profesionales contabilizadas son mujeres y el 67% restante son hombres. Estos porcentajes corresponden a un registro muestral de 2.277 profesionales, de las cuales 780 han sido identificadas como mujeres y 1.597 como hombres.

PROFESIONES	MUJER (M)	HOMBRE (H)	TOTAL	% M	% H
Producción / P. Ejecutiva	150	317	467	32%	68%
Dirección	34	141	175	19%	81%
Guion	67	192	259	26%	74%
Comp. Musical	10	80	90	11%	89%
D. Producción	80	55	135	59%	41%
D. Fotografía	25	144	169	15%	85%
Montaje	51	144	195	26%	74%
D. artística	55	45	100	55%	45%
Dis. vestuario	80	11	91	88%	12%
Maq. y Peluquería	119	41	160	74%	26%
R. Sonido	79	341	420	19%	81%
Efct. Especiales	30	86	116	26%	74%
TOTAL	780	1597	2377	33%	67%

Tabla. Total de profesionales desagregados por sexo y por cargo de responsabilidad en relación al largometraje en el cine español.

Esta segregación horizontal (a partir de la información obtenida de películas de larga duración) nos indica como en este ámbito laboral, de condiciones específicas y de relaciones laborables concretas también se padece la desigualdad social (por roles preestablecidos, estereotipos de géneros, necesidad de formación en igualdad y perspectiva de género, vigilancia en el cumplimiento de lo ya legislado, entre otras) y carece del mismo desequilibrio paritario que el resto de los sectores sociales. Y por

lo tanto requiere de mayores programas, estudios y estrategias de intervención con perspectiva de género que modifiquen esta situación de una vez.

En la tabla anterior es evidente que las profesiones masculinizadas siguen siendo las de mayor repercusión social y mayor poder adquisitivo: dirección, sonido, dirección de fotografía, y composición musical. Algo menos producción, montaje, guion y efectos especiales. Y dentro de las profesiones totalmente feminizadas están el diseño de vestuario, maquillaje y peluquería. Una segregación vertical que continua y que repercute en el acceso a las retribuciones salariales de todos estos grupos de profesionales y sus categorías.

Se ha debatido mucho sobre la mirada que las mujeres directoras aportan al audiovisual, se habla de los temas que escogen las guionistas y directoras, de sus personajes principales cuando son mujeres, y otros aspectos relacionados. Sin obviar que también hay mujeres que aportan una visión estereotipada de la realidad y reproducen una mirada masculina, puesto que estos han sido sus referentes. Y es necesaria una formación feminista para poder desentrañar aspectos que forman parte de nuestra estructura mental y nos impide ver con la claridad necesaria como es nuestra realidad.

Con el objetivo de seguir profundizando en como el audiovisual puede ser un material o herramienta de carácter didáctico, que invita a la reflexión desde una perspectiva de género, vamos a analizar el documental *Referentes*, un material que plantea como los estereotipos y roles de género impregnan nuestra sociedad perpetuando la desigualdad por cuestiones de género.

Referentes se ha realizado con el objetivo de compartir desde los testimonios de sus protagonistas diversas situaciones relacionadas con profesiones tradicionalmente masculinizadas, mostrando el ejemplo de mujeres que han superado en mayor o menor medida estas barreras invisibles y han conseguido ser profesionales en estos

ámbitos laborales, rompiendo las estructuras sociales tradicionales. En este sentido una de las características a destacar de este documental es que se ha tenido en cuenta como un criterio la perspectiva de género en la conformación del equipo de rodaje, siendo una producción audiovisual donde el 60 % de las personas integrantes de equipo técnico son mujeres, ocupando puestos tradicionalmente masculinizados como son la dirección o dirección de fotografía.

Una producción de bajo presupuesto donde han participado profesionales sensibilizados con las cuestiones que se abordan, y que ha sido posible gracias a entidades que han entendido que este medio es idóneo para concienciar para contribuir a desmontar cuestiones normalizadas socialmente.

Referentes, plantea el trabajo como un derecho, un deber social del Estado hacia la ciudadanía, un derecho económico, y una fuente de realización personal. Para ello, y a modo de mosaico muestra la vida cotidiana de siete mujeres que residen o trabajan en el municipio del Rincón de la Victoria (Málaga). Convertidas en protagonistas y que con sus testimonios muestran como han alcanzado sus metas.

Referentes es un documental glocal, puesto que, partiendo de lo local, un pequeño municipio andaluz, se refleja una cuestión universal que afecta el acceso de las mujeres al ámbito laboral. Las protagonistas¹ de esta película son referentes y se convierten en un ejemplo a seguir para todas las mujeres. El hilo conductor del audiovisual, es la diosa fenicia Noctiluca, un elemento emblemático de la cultura local, que se presenta al público como una metáfora, un símbolo de la fuerza y poder femenino presente en todas las mujeres del documental, y que les permite ser capaces de romper las ligaduras invisibles que impiden las mujeres ser quienes verdaderamente quieren ser.

1 Las protagonistas: arbitra de remo a nivel nacional y andaluz, policía local, empresaria de éxito, arbitra provincial de fútbol, bombera y directora de coros y orquesta.

Conclusión

Para finalizar, la única manera de agilizar este proceso de cambio social hacia la igualdad plena es mediante la transversalidad de perspectiva de género en todos los ámbitos de la sociedad española, y en ese sentido, cumple un papel fundamental la formación en igualdad y especialmente dentro de la comunidad educativa. Será entonces cuando la ciudadanía será consciente de que la desigualdad de oportunidades afecta a todas las personas, que el tema de la violencia machista es un tema de violación de los derechos humanos y que ninguno de estos problemas que están en la base de nuestra democracia “es una cuestión de las mujeres” sino de toda la sociedad. Y que valorando y haciendo posible la contribución plena de las mujeres se beneficia la sociedad en su conjunto.

Bibliografía

Informe CIMA 2020: La representatividad de las mujeres en el sector cinematográfico del largometraje español. Sara Cuenca Suarez. *Investigación social con perspectiva de género*.

Lamas, Marta .(1996). La perspectiva de género. *Revista de Educación y Cultura*, de la sección 47 del SNTE, No. 8. Enero- marzo, México.

Subirats, Marina, *La educación de las mujeres: de la marginalidad a la coeducación*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Chile, 1998, p. 5.)

Tim Hunt. <http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150615ciencia-entrevista-premio-nobel-tim-hunt-comentario-machista-lv>.

El cuerpo de la mujer y la mirada anatómica

M^a Dolores Pérez-Montaut

Hace un año empecé una investigación sobre las nuevas tecnologías de visualización médica en la construcción de nuevas corporeidades. Mi estrecha relación con el campo de la medicina de radiodiagnóstico, al provenir de una familia de tres generaciones de radiólogos, ha despertado siempre en mí una poderosa atracción por la imagen anatómica. Las primeras imágenes que recuerdo de mi infancia fueron radiografías de partes de mi propio cuerpo. Seguramente habría visto otras imágenes, fotografías, dibujos, pero estas fueron las primeras que, sin duda, se me quedaron grabadas a fuego. Me parecía algo mágico saber que esos huesos eran los míos. Me fascinaba el brillo de las placas en el negatoscopio, la sala en la que los radiólogos tenían cuatro, seis, ocho radiografías dispuestas una al lado de la otra, el sonido del disparo del aparato.

Mi experiencia en este ámbito me llevaba de la fascinación por ver el esqueleto de una persona viva al pudor por sentir que estaba descubriendo lo más íntimo de ella. Ahora, no me extraña saber que, a finales del siglo XIX, cuando Röntgen descubrió los Rayos X, las personas creyeran que en una radiografía se podía descubrir los secretos más íntimos de una persona. Conforme crecía, se iban desarrollando otras técnicas como la resonancia magnética o el TAC. A través de estas técnicas, descubrí otros paisajes del interior de mi cuerpo, menos evidentes, pero que me parecían bellí-

simos, con su infinita escala de grises y una cantidad de detalles que me hacían pensar que en esas imágenes sí podía reconocerse una persona. Hasta que no fui mayor, no supe el principio de formación de estas imágenes, no supe que eran cortes milimétricos axiales, coronales y sagitales de nuestro cuerpo que favorecían una perspectiva completamente nueva del cuerpo humano. Al fin y al cabo, yo conocía el aparato de rayos, en el que los planos que se podían obtener eran simplemente los mismos que el ojo nos procuraba.

Las imágenes del cerebro con sus circunvoluciones en la resonancia magnética me resultaban tan familiares con diez años que, ahora, casi treinta años después, cuando observo que esta familiaridad es extensiva a una sociedad entera, me pregunto sobre el impacto y las consecuencias que esta nueva iconografía sobre la representación del cuerpo humano ha tenido a nivel socio cultural, político y fenomenológico. Me interesa explorar de qué forma estas imágenes condicionan nuestra forma de relacionarnos con nuestro cuerpo. Esta pregunta, formulada por José Van Dick en su libro *The Transparent Body*, está lejos de tener una respuesta certera y concisa. Otros autores han trabajado sobre las implicaciones sociales de estas imágenes, como Francisco Ortega en su ensayo *El Cuerpo Incierto* o Betty Ann Kevles en su ensayo *Naked To The Bone*. Todos aportan conceptos y datos muy interesantes sobre la forma en que estas imágenes han ido transformando la experiencia fenomenológica del cuerpo y sus implicaciones sociales, culturales y políticas. Esta experiencia personal que impulsó mi investigación me llevó a estudiar más a fondo la historia de la representación anatómica del cuerpo desde el Renacimiento, por considerar que las imágenes de radiodiagnóstico se insertaban dentro de esta tradición.

Sobre la historia de la representación del cuerpo planea siempre la problemática de la perspectiva de género. Al tratarse de imágenes obtenidas en el contexto médico científico, las representaciones anatómicas están protegidas por un pacto de inviolabilidad asumido por la sociedad, como si cuestionar el sesgo de género en este tipo de

imágenes fuese un ataque directo a la práctica anatómica o, lo que es peor, al avance de la ciencia. No considero que exista confrontación en advertir el sexismo que se desprende de estas imágenes ni tampoco los valores patriarcales para los que las ilustraciones anatómicas han servido también de vector de transmisión. Es más, tal vez exponerlos con claridad nos ayudaría a entender mejor la relación con el cuerpo en la sociedad occidental, así como la relación médico-paciente.

Hay profesionales sanitarios que trabajan todavía para sacar a la luz el sesgo de género que aún está presente en la práctica médica; a mí me interesa entender cómo las imágenes anatómicas han tenido un papel predominante en la forma en que aún miramos y nos relacionamos con nuestro cuerpo. Este trabajo no es concluyente, sino más bien exploratorio. No planteo respuestas, sino preguntas. La pregunta con la que abro y concluyo este trabajo es ¿existe todavía en la iconografía médica un sesgo de género?

Un grupo de investigadores llevaron a cabo una investigación en dos facultades europeas de medicina para tratar de verificar esta pregunta mediante una encuesta entre el alumnado. Aunque las respuestas no sirvieron para verificar la hipótesis del trabajo, quedó latente la existencia de un sesgo de género en la enseñanza de la anatomía y, también, cierto reparo en reconocer este hecho entre el alumnado. Veremos el caso con más detalle más adelante.

La imagen que somos . El cuerpo que poseemos

El conocimiento del propio cuerpo y del ajeno en la cultura occidental debe a la imagen científica su forma y su alcance. Nosotros debemos a este conocimiento, eminentemente visual, nuestra forma de relacionarnos con nuestro cuerpo y con el del otro. La imagen anatómica ha condicionado nuestra forma de sentir el cuerpo, otorgando a la vista un papel primordial en la producción de conocimiento y, por lo

tanto, de autoconocimiento. El proceso de identificación de nuestro cuerpo con su representación está en la base de todos los mecanismos que la cultura somática en la sociedad occidental ha desarrollado para convertirlo en una mercancía, una realidad objetivable que poseemos y que podemos manipular y transformar a nuestro antojo.

El control sobre nuestro cuerpo, que nos proporciona una cultura que gira en torno a su concepto y su representación, nos es dado como un instrumento emancipador que, sin embargo, nos vuelve a sumir en el dualismo cartesiano. No es de extrañar que, como respuesta, casi visceral, a esta vuelta a la dicotomía cuerpo/mente, hayan surgido nuevas corrientes de pensamiento tales como el transhumanismo que no hace sino perseguir una trascendencia del cuerpo y sus limitaciones. La identificación del cuerpo con su representación es una realidad incuestionable en un tiempo en que las relaciones entre las personas se desarrollan en la distancia a través de dispositivos móviles y en las que la fisicidad del cuerpo es reducida a píxeles, a una representación digital que consumimos con la vista como único sentido presente en la comunicación. Sin embargo, en nuestro día a día, debido a la cantidad ingente de imágenes que consumimos, perdemos la perspectiva y olvidamos que estamos relacionándonos con una representación que no es inocua y que acaba por suplantar a la realidad.

El alcance político, social y cultural que tienen las imágenes del cuerpo en el campo científico es innegable, pues al identificar el cuerpo con su representación, no solo estamos asumiendo el conocimiento científico por el cual estas imágenes se han producido, sino que también estamos asumiendo una mirada sobre el cuerpo con un alcance que trasciende el ámbito médico.

La historia de la representación del cuerpo es la historia de una mirada sobre el cuerpo. El espectador adopta la mirada de las personas que han producido las imágenes y, a través de esta identificación con la mirada, el espectador asume unos prin-

cipios y unos valores concretos que acaba por hacer suyos. Las imágenes científicas son vectores de transmisión de valores, dado el poco filtro con que las consumimos por considerarlas verdades *a priori*. Todo lo que se expone en un museo de ciencias naturales es rápidamente verificado por nuestro cerebro como una verdad incuestionable que viene avalada por la institución. ¿Y si consideramos que estas imágenes tienen una carga importante de valores culturales y sociales? ¿No deberían estas imágenes, por lo tanto, ser también analizadas desde otras perspectivas diferentes de la científica? ¿No se debería comunicar, acaso, a los espectadores estas ideas que se están transmitiendo en cartelas que acompañen a la descripción científica? ¿Sabe usted, espectador, lo que está consumiendo más allá de la representación anatómica de un cuerpo? Ninguna mirada es objetiva, ni tan siquiera la científica.

El principio de objetividad que en el siglo XIX favoreció el desarrollo de las técnicas mecánicas de representación y su uso en el ámbito médico científico no acabó con el sesgo de la mirada, ya sea en la captura de la imagen o en la selección, manipulación y disposición de estas. Las imágenes anatómicas son el resultado de una mirada, y una mirada siempre denota un punto de vista, un lugar en el espacio y en el tiempo que proyecta en la representación unos valores y unos principios concretos que se acaban asumiendo sin filtro ninguno. Esta mirada sobre el cuerpo que hemos heredado de la tradición de representación anatomofisiológica ha sido tradicionalmente masculina. Las mujeres conocemos nuestros cuerpos a través de la mirada masculina, quiere decir que proyectamos sobre él una mirada ajena que condiciona nuestra forma de relacionarnos con él.

Por este motivo, en el feminismo, el cuerpo ha sido objeto importante de estudio; pero realmente cabría preguntarse si estas teorías que desmontan la construcción social del cuerpo y que reformulan su concepto han tenido un alcance significativo en la sociedad general o, si al contrario, las han callado y neutralizado otorgándoles un circuito específico en el que poder expresarse y llevar a cabo su acción.

Me pregunto por qué el sexismo en las imágenes anatómicas desde el Renacimiento hasta nuestros días no es ampliamente cuestionado y analizado, con la misma difusión que el acto anatómico en sí, para dotar de instrumentos críticos analíticos a las personas que consumen estas imágenes.

El interés de la población general por las imágenes anatómicas quedó patente en la exposición itinerante de cuerpos plastinados *Body Worlds* del anatomista Von Hagens, que ha alcanzado cifras astronómicas de visitantes en todas las ciudades que ha visitado. Esta fascinación que ejercen este tipo de imágenes en la población occidental debería ser motivo suficiente para tratar de dilucidar la dimensión política, social y cultural de estas representaciones y la forma en la que afecta a nuestro concepto y a nuestra experiencia del propio cuerpo y del ajeno.

La mirada con la que consumimos imágenes anatómicas, lejos de favorecer la comunión con lo que se observa, establece una distancia y por lo tanto un desafecto con respecto al objeto observado que condiciona nuestra forma de relacionarnos con él. La imagen anatómica y su amplia difusión y, por lo tanto, familiaridad, lejos de favorecer el sentimiento de unidad con nuestro cuerpo y la comunión con él, establece una distancia disociativa que favorece la objetivación, principal aspiración de la anatomía moderna.

Al percibir el cuerpo como algo ajeno a nosotros sobre lo que podemos arrojar una mirada desafectada, estamos abriendo la puerta a su mercantilización y su manipulación. La sociedad nos carga de cientos de dispositivos que tienen como único fin la reducción del cuerpo a un conjunto de parámetros que favorecen su objetivación y su control; báscula, pulsómetro, pulseras de actividad, pulsioxímetro, termómetro, aplicaciones para controlar el estrés, el ritmo de carrera, la actividad física, ecografía, resonancia magnética, radiografías, etc. Miramos nuestro cuerpo a través de estos dispositivos, es decir, a través de las pantallas y los números que arroja, sin prestar

atención a la sensación directa que, por no tener una forma objetivable, es decir, por ser subjetiva, no la consideramos verdadera. A partir del momento en que se convierte el cuerpo en mercancía, toda la industria en torno al mismo se dispara y empieza a ser una fuente enorme de ingresos para las empresas y los gobiernos. La cultura somática no es inofensiva. Ensalzada por todos los gobiernos europeos, con imágenes de sus líderes practicando *running*, con grandes partidas presupuestarias para que la población practique deporte, como un gesto benéfico que solo busca la realización del ciudadano a través del culto al cuerpo, es una forma de disciplinamiento y de control que no es inocua. Cuerpos entrenados son cuerpos disciplinados y fácilmente controlables.

El cuerpo de la mujer en la tradición de representación anatómica

El grabado, las técnicas de conservación en formol, la escultura de cera, la fotografía, el cine, la plastinación y, por último, la reconstrucción digital son las técnicas que han servido para proyectar a lo largo de la Historia de la Anatomía una imagen del cuerpo de la mujer que va más allá del hecho anatómico y que está cargada de un sesgo de género que en parte hemos asumido las propias mujeres como inherentes a nuestra condición.

En el siglo XVI un hombre llamado Andrea Vesalio (1514-1564) revolucionó la tradición anatómica con un cuestionamiento metodológico de los postulados galénicos que le valió la crítica de gran parte del colectivo de médicos y anatomistas que daban total credibilidad a las investigaciones de Galeno (s.II). Paradójicamente, Galeno nunca practicó disección alguna sobre cadáveres humanos, sino que dedujo sus conclusiones de la práctica de disecciones en animales y de la observación externa de los órganos y su funcionamiento. Lo sorprendente es la cantidad de tiempo que transcurrió entre las investigaciones de Galeno y el trabajo crítico de Vesalio.

Durante la Edad Media se realizaron disecciones sobre cuerpos humanos que, si bien estaban prohibidas, en algunas ocasiones, coincidiendo con ciertos periodos de más flexibilidad moral, se permitieron con el fin de avanzar en el conocimiento anatómico. Sin embargo, poco se avanzaría tal y como estaba configurado el acto en sí. Durante el tiempo que duraba la operación, un médico leía los distintos textos de Galeno, mientras un disector mostraba sobre el cuerpo diseccionado las partes descritas. La disección, por lo tanto, no era más que la verificación o demostración de los postulados galénicos. Galeno era la máxima autoridad sobre anatomía humana. Sus investigaciones eran incuestionables, a pesar de que no se correspondían en muchas ocasiones con lo que se veía en la mesa de disección. Sin embargo, esta contradicción no se constató hasta que no llegó Vesalio y cuestionó los postulados galénicos, poniendo en evidencia las numerosas contradicciones entre lo que se veía y lo que se leía. Vesalio cuestionó el procedimiento anatómico, es decir, la prevalencia del texto con respecto a la imagen, así como la idea de que cuanto describía Galeno era verdad. La imagen era tomada como un apoyo visual, una ilustración del texto que era lo verdaderamente importante. La palabra producía el conocimiento y, a través de ella, este se transmitía. La imagen tan solo tenía un valor testimonial de apoyo y refuerzo.

Andrea Vesalio, que había estudiado profundamente a Galeno y que se inspiró en él para llevar a cabo su trabajo, cuestionó, sin embargo, sus enseñanzas y puso de manifiesto los errores e inexactitudes en sus escritos. Esta acción provocó el rechazo de numerosos colegas de profesión y estudiantes que se negaban a aceptar cualquier evidencia que cuestionara a la máxima autoridad en materia de anatomía. Vesalio consideró que la imagen tenía que ir por delante del texto. La imagen era la verdadera productora y transmisora de conocimiento. Hasta que no llegó Vesalio, las personas que acudían a las disecciones realmente no veían sino aquello que ya conocían. El texto configuraba la imagen que se mostraba ante sus ojos. Tenían el cuerpo abierto delante de ellos y, sin embargo, no advertían las contradicciones o las partes anató-

micas omitidas o mal descritas por Galeno; en su mente aquello que se mostraba era perfectamente congruente con lo que se leía. Vesalio, por lo tanto, tuvo un papel revolucionario, fue prácticamente el que iluminó el camino que habría de seguir la práctica anatómica en los sucesivos siglos. Las imágenes se convirtieron en el principal contenido de los tratados anatómicos. El texto pasaría a ser una descripción de dichas imágenes, un apoyo para entenderlas.

Con esta revolución la mirada pasa a ser el sentido por excelencia en la producción de conocimiento. Si antes de Vesalio, no se veía sino aquello que se conocía, a partir de él, el principio cambia sustancialmente, no se conoce sino aquello que se ve. A partir de la revolución vesaliana se suceden los atlas de anatomía; paralela a la carrera por el descubrimiento de cada rincón del mundo, se inicia una carrera por el descubrimiento del interior del cuerpo humano. No es de extrañar que se utilice la palabra atlas para referirse a los tratados de anatomía en un claro paralelismo con los atlas geográficos. El deseo de mapear, de la forma más exacta posible, el interior del cuerpo humano, aportando siempre algún dato nuevo, marcará la práctica anatómica en los siglos sucesivos. Sin embargo, mapear el cuerpo humano y darle forma tiene consecuencias en aquello a lo que se está dando forma, pues se trata de nosotros mismos y de nuestra mirada sobre el cuerpo propio y el ajeno lo que se está condicionando.

«La construcción de la verdad no pasa más por la palabra, sino por la producción de imágenes. A partir de ese momento se establece una relación estrecha entre lo visual y el conocimiento científico del cuerpo humano. Surge, como consecuencia, el modelo de un único cuerpo reproducible ad infinitum, presentado como norma de todos los cuerpos.» (Ortega, 2010, p.89)

A partir de este momento, el artista se convertirá en un aliado fundamental del anatomista en la producción y la transmisión del conocimiento anatómico. Estos

fueron los artífices de una iconografía anatómica extensa que trascendía el valor anatomofisiológico de las imágenes. Cómo estaban dispuestos los cadáveres, la disposición de los elementos ornamentales en las imágenes, la narrativa de las mismas, todos estos aspectos subjetivos de la imagen transmitían los valores culturales de cada época y por supuesto una idea de relación entre los cuerpos y entre las partes que acabaríamos asumiendo.

Para entender el lugar que la mujer ha ocupado en esta área de conocimiento es importante tener en cuenta que el acto anatómico alcanzó gran popularidad entre la población general a partir del Renacimiento. La necesidad de cadáveres que estuvieran en buen estado para la configuración de modelos anatómicos llevó a algunos gobiernos europeos a autorizar las disecciones públicas de presos condenados a muerte. Los gobiernos vieron en esta medida una oportunidad para aplicar un castigo ejemplarizante. La condena a muerte de un preso podía, además, agravarse con la condena a disección pública. De esta forma los anatomistas conseguían cuerpos sanos sobre los que trabajar. Se construyeron en numerosas ciudades europeas los célebres *Theatrum Anatomicum* para albergar este tipo de disecciones públicas. La disección anatómica se convirtió en un espectáculo de masas. La idea de que se fuera a diseccionar a un preso llamaba la atención de mucha gente que acudía a ver la disección desde distintos lugares. Se llegaba a pagar muy caro presenciar disecciones anatómicas. Las personas acudían movidas por la curiosidad por descubrir los misterios del interior del cuerpo y, al mismo tiempo, sentían incomodidad al descubrirlos. Podemos llamarlo curiosidad morbosa.

José Van Dyck en su ensayo *The Transparent Body* recuerda que las disecciones de cuerpos femeninos eran mucho menos frecuentes pero que, sin embargo, tenían una mayor afluencia de público y siempre agotaban las entradas. La disección de cuerpos de mujeres no estaba permitida salvo para el estudio del aparato reproductor. El resto de la anatomía del cuerpo de la mujer se deducía del cuerpo del hombre. No

se consideraba necesario estudiar el cuerpo de la mujer más que en aquellos aspectos relativos a la función que la sociedad le había asignado, sépase, parir o dar vida, si se quiere utilizar una expresión sublimadora. A pesar de que el cuerpo de la mujer en su totalidad carecía de interés para la ciencia en aquel momento y que apenas se diseccionaba, lo cierto es que es un cuerpo de mujer el que protagoniza el frontispicio de *De Humani Corporis Fabrica* de Vesalio. Si la fuente de conocimiento anatómico por excelencia en este libro es el cuerpo masculino, el hecho de que la ilustración que antecede el título sea la recreación de una disección pública con un cuerpo de mujer en la mesa de disección tiene múltiples lecturas que no conviene obviar por incómodas que puedan resultar. Se trata de una imagen abigarrada llena de personajes en actitudes muy diversas. De entre los personajes, la única mujer es el cadáver que yace desnudo y abierto en canal en la mesa de disección. Entre los asistentes encontramos perros.

La escena me resultó muy violenta cuando la analicé por primera vez. Sentí pudor y vergüenza como si hubiese estado presenciando la recreación de una violación colectiva. La mirada curiosa de todos los hombres allí representados, multitud de cabezas asomando de cada rincón para asistir al acto de disección me parecía que tenía otras muchas connotaciones que la meramente ilustrativa del acto científico. En esa escena quedaba muy claro cuál era el lugar de la mujer en la sociedad y cuál era su función. En ninguna escena de anatomía se representa de forma tan evidente la curiosidad morbosa, la algarabía irrespetuosa ante la muerte, los ojos saliendo hasta de la penumbra del fondo, asomando de todas partes.

En la representación de disecciones de mujeres hay algo impúdico y humillante que se traduce tanto de la disposición del cadáver como de la actitud que se atribuye a los personajes presentes en la escena. Ahora podemos percibir la sexualización del cuerpo incluso muerto y abierto de estas representaciones y, lo que es peor, podemos percibir la mirada de la sociedad sobre el cuerpo. Multitud de ojos curiosos, mor-

bosos, asomando por todas partes. Hombres hablando, señalando, unos dibujando, otros mirando hacia otro lado. El anatomista mira al espectador, es el protagonista de la proeza anatómica, posa como un cazador junto a su presa, el misterio de la vida al descubierto. Son perturbadoras las imágenes de disecciones anatómicas en las que el cuerpo diseccionado es el de una mujer. El secreto de dar vida, el único que se escapa del hombre y que otorga a la mujer poder sobre el hombre, es expuesto grotescamente en una mesa de disecciones. El frontispicio de la obra de Vesalio muestra sin duda el lugar que ocupa la mujer en la sociedad y recuerda cuál es su función.

El interés de la población general por el interior del cuerpo humano no disminuyó con la prohibición de las disecciones públicas en el siglo XIX. Ya los gabinetes de curiosidades exponían al gran público siglos antes numerosos especímenes anatómicos conservados en formol y seguían configurando la mirada occidental sobre el cuerpo a través de su representación interior. Un claro ejemplo es la famosa colección del Dr. Frederik Ruysch (1638-1731). Los especímenes conservados son grotescos por el tratamiento artístico que les daba el médico, adornando los miembros amputados con telas de encaje, dotando las cabezas con ojos de cristal y sombreros para dar la sensación vida, para distraer la atención sobre la muerte y la amputación.

Un ejemplo llamativo es el antebrazo de mujer adornado con encajes que sostiene en sus dedos sus genitales adornados a su vez con un lazo. Del siglo XVIII son, en cambio, las famosas *Venus Anatómicas* de la colección de la Specola de Florencia. Se trata de reproducciones de cera a tamaño natural de modelos anatómicos femeninos en los que se podían desmontar por capas distintas regiones anatómicas, como si de una cebolla se tratase. Estos ejemplares ilustran perfectamente la mirada sexualizada que se proyectaba sobre las representaciones anatómicas del cuerpo femenino y la función reproductora de la mujer, que seguía siendo su principal razón de ser. En cada modelo, después de quitar una a una todas las capas, se llegaba a un pequeño feto en el útero. Este hecho contrastaba con la apariencia externa de la Venus, adorna-

nada con un collar de perlas, con el pelo suelto y una pose en la que denotaba una actitud pasiva, a la vez que seductora, en el placer.

Estas imágenes concuerdan con el ideal de la muerte bella del romanticismo, con el ideal de pasividad y sumisión de la mujer en el acto sexual, como si de un cadáver se tratase (Ebenstein, 2016). Estas colecciones que se popularizaron en toda Europa, en los museos de ciencias naturales, conocieron una gran afluencia de público no especializado. Sin embargo, había dos turnos de visitas, uno para hombres y otros para mujeres, de lo que se deduce la incomodidad que despertaba en el hombre la experiencia que suponía mirar estas figuras, no solo bajo el prisma de la ciencia, sino también tras el sesgo de género. La mujer como sujeto anatómico era representado como objeto de fantasía sexual.

No es extraño que en las representaciones anatómicas, los cuerpos masculinos sean representados en poses heroicas, trascendentes o en actitud pensante. Las mujeres, sin embargo, serán representadas en poses sensuales y en actitud pasiva.

Cuando llega la fotografía, se introduce en la representación anatómica el principio de objetividad como oposición visceral al papel de los artistas en la producción de imágenes anatómicas. Los médicos anatomistas se rebelan contra la subjetividad en las ilustraciones que tratan de embellecerlas. La técnica de representación mecánica parece haber alcanzado el más alto ideal de representatividad objetiva. Sin embargo, no olvidemos que detrás del objetivo de la cámara sigue habiendo un ojo y que ese ojo sigue siendo masculino y sesgado decidiendo qué y cómo va a representar.

El cirujano francés Eugène-Louis Doyen (1859-1916) fue uno de los primeros médicos en utilizar la fotografía y el cine en sus investigaciones. En su *Atlas de Anatomía Topográfica* (1911) presentaría por primera vez fotografías de cortes axiales, sagitales y coronales practicados sobre cadáveres. Las imágenes resultaban obscenas en una época todavía acostumbrada al embellecimiento de las representaciones ana-

tómicas. Por este motivo fue ampliamente criticado y alabado. Sin embargo, este sería el primer intento de mapeado del cuerpo humano siguiendo las coordenadas cartesianas. Sus fotografías son las primeras visiones axiales, sagitales y coronales sobre el cuerpo que acabarían por materializarse y optimizarse en la Resonancia Magnética y el TAC. El Dr. Doyen fue también célebre en la época por sus producciones audiovisuales. Estas grabaciones de sus intervenciones quirúrgicas tenían como fin didáctico mejorar el gesto quirúrgico y enseñar la técnica quirúrgica en las facultades. Sin embargo, el interés del público general por este tipo de representaciones llevó a que se proyectaran ejemplares robados de las filmaciones en distintas ferias europeas. La asistencia de público era masiva.

Hay recogidos testimonios de periodistas que en sus crónicas se referían a la incomodidad de compartir con el público femenino el visionado de dichas imágenes. Aunque se conservan pocas películas producidas por el Dr. Doyen, se sabe que en la película de promoción de la mesa quirúrgica que patentó que para mostrar los distintos usos de la mesa utilizó como modelo una mujer completamente desnuda a excepción de unas medias altas negras. La modelo contrastaba con los hombres que aparecían en la filmación, todos vestidos, manipulando el cuerpo desnudo. En la filmación de sus operaciones sorprende el cuidado con el que se intenta preservar la intimidad de los pacientes masculinos y el descuido con que se trata la intimidad de las pacientes femeninas, a excepción de una monja. En una operación en la que extirpa el tiroides a una mujer, los pechos acaban apareciendo al descubierto. Sin embargo, en la trepanación que practica a un hombre, a pesar de la manipulación del cuello que precisa, la sábana no deja ver en ningún momento nada por debajo del cuello del hombre. Es posible que se acusen de sesgadas estas opiniones que son fruto de la observación. No obstante, son bastante más plausibles que las que defienden en estas imágenes una neutralidad que por los valores culturales de la época son poco congruentes.

Siguiendo con ejemplos de representaciones anatómicas con un marcado sesgo de género, llegamos a finales del siglo XX. Entre 1994 y 1996 la Biblioteca Nacional de Medicina de los EEUU financió un proyecto controvertido que dividió a la comunidad científica en defensores y detractores por sus implicaciones éticas. La institución subió a su web el conjunto de datos en el que un equipo de científicos liderado por Michael Ackerman, ingeniero biomédico, había convertido el cadáver de un hombre y una mujer. El proyecto fue conocido como *The Visible Human Project*. Se sometió dos cadáveres a pruebas de Resonancia Magnética y TAC; posteriormente, fueron congelados en una solución de gelatina para luego ser seccionados en cortes milimétricos que serían fotografiados y almacenados digitalmente para su posterior manipulación.

Convirtieron el modelo de cuerpo anatomofisiológico de la tradición anatómica en una imagen digital expuesta al mundo entero en el ciberespacio. La carne se tornó en un conjunto de píxeles y vóxeles fácilmente manipulables. Estos ejemplares fueron bautizados por los medios como los *Adan y Eva* del ciberespacio (Waldby, 2000), estos dos modelos han sido utilizados por ingenieros biomédicos para la creación de programas de simulación quirúrgica, para la elaboración de material didáctico anatómico para futuros médicos, por artistas que han utilizado las imágenes descargables en la web de la Biblioteca en sus obras para reflexionar sobre la relación del cuerpo con las tecnologías médicas, etc. La identidad del hombre trascendió a los medios. Se supo que era Joseph Paul Jernigan, condenado a muerte y cuya pena a morir en la silla eléctrica se conmutó por la muerte por inyección letal a raíz de donar su cuerpo a la ciencia. Sin embargo, el cuerpo de la mujer era el de una ama de casa que había sufrido un infarto. Su marido había donado el cuerpo alegando que su mujer habría estado encantada de formar parte de este proyecto, es decir, de que su cadáver se exhibiera para siempre, hinchado, sin pelo, con todo lujo de detalles escabrosos, en la red para cualquier persona que quisiera descargarlo.

Es sorprendente que detrás de este proyecto científico todavía, a finales del siglo XX, se adviertan tan marcado sesgo de género. Mientras que para uno buscaron su consentimiento expreso, para la mujer bastó con que su marido consintiera. Su cadáver, sin embargo, fue digitalizado en casi el doble de cortes, por lo que su reconstrucción tiene mucho más detalle que la del hombre. Aunque se consiguió su cuerpo sin consentimiento expreso, no importó en la comunicación de resultados, reseñar que el cuerpo no era el perfecto ejemplo por no tratarse de un cuerpo en edad reproductiva. Su aparato reproductor atrofiado, no tenía la misma utilidad que el del hombre, al que, por cierto, faltaba un testículo.

En 2013 un grupo de investigadores llevaron a cabo un estudio en las facultades de medicina de la Universidad de Cardiff y la Universidad de Paris Descartes. En el estudio se preguntaban por la neutralidad de género en los actuales libros de anatomía. Este estudio estaba motivado por la constatación previa de una falta de neutralidad en este tipo de libros y en la forma en que se enseñaba la anatomía. Para el estudio, llevaron a cabo una encuesta entre el alumnado durante el curso académico 2011-2012 preguntándole sobre factores sociales y de género escondidos tras las aparentemente desapasionadas representaciones anatómicas.

La hipótesis era que el alumnado percibía un sesgo de género en los libros de anatomía y en las lecciones que recibían. Los resultados de la encuesta, sin embargo, no permitieron verificar la hipótesis. Aunque muchos alumnos estaban de acuerdo con la importancia de las cuestiones de género, que no querían relacionar con sexismo, muchos no eran conscientes de los posibles efectos negativos del sexismo en la anatomía. Esta reticencia de los alumnos a reconocer el sesgo de género en el material que utilizaban en el estudio de la anatomía contrasta, sin embargo, con muchos testimonios recopilados que hablaban de un trato sexista en las clases por parte del profesorado más antiguo. Algunos estudiantes reconocían la desigualdad patente en las descripciones, por ejemplo, de los órganos del aparato urogenital masculino y

femenino. Otros alumnos señalaban que un manual francés, en concreto, era muy evidente la abundancia de pechos femeninos, considerando innecesaria su representación para la lección en cuestión.

Tras leer detenidamente los resultados de este estudio y debido a mi contacto estrecho diario con profesionales sanitarios, reconozco la reticencia a reconocer el sesgo de género en cualquier aspecto que atañe a la práctica médica. Sin embargo, esta reticencia, que considera cualquier denuncia de sexismo un ataque a la profesión o un cuestionamiento de la praxis, contradice la iniciativa de todos los gobiernos europeos por prevenir el sesgo de género en la práctica médica a través de formación y programas específicos destinados a los profesionales sanitarios. Son cada vez más los profesionales sanitarios que denuncian prácticas sexistas y diferencias asistenciales que son fruto de un sesgo de género aún presente en nuestra sociedad.

Conclusión

Somos herederos de la tradición anatómica europea y nuestra mirada sobre el propio cuerpo y el ajeno tiene un sesgo inevitable que se inserta en dicha tradición. Las imágenes han configurado nuestra mirada sobre el cuerpo y, por lo tanto, nuestra conceptualización y nuestra forma de relacionarnos con él. La imagen tiene un poder que la palabra no tiene. La imagen del cuerpo condiciona y transforma nuestra experiencia del cuerpo.

En el contexto de la investigación anatómica, desde el Renacimiento, se ha producido una cantidad ingente de imágenes. Sin embargo, su condición de representación científica ha permitido que a través de ellas se desarrollara toda una iconografía anatómica con un sesgo de género que se ha ido transmitiendo sin filtro con los siglos. Cuestionar desde una perspectiva diferente de la científica cualquier cosa que se produzca en el ámbito científico es rápidamente deslegitimado por su no pertenencia al

campo de la ciencia. Si esta lectura crítica de las imágenes, además de provenir de otro ámbito de conocimiento, denuncia el sesgo de género latente en ellas, la argumentación no solo quedará deslegitimada, sino que también será ridiculizada. Habría que analizar las sensaciones que nos provocan a las mujeres muchas imágenes producidas en el contexto científico, para entender que hemos acabado normalizando representaciones de nuestro propio cuerpo que son claramente cuestionables desde un punto de vista ético.

Si hay imágenes anatómicas renacentistas del cuerpo de la mujer que nos incomodan y violentan, igualmente, podríamos considerar que hay imágenes ahora normalizadas del cuerpo de la mujer que vistas con perspectiva conservan un marcado sesgo de género. Mientras que el aparato reproductor femenino y la gestación han sido retransmitidos en televisiones, reproducidos en series y documentales, reconstruidos en sorprendentes recreaciones digitales en 3D, muchas mujeres siguen recibiendo una asistencia diferencial deficiente en la que se recurre a la excesiva medicalización por trastornos psíquicos en el diagnóstico. Al final, las imágenes siguen transmitiendo una idea y un concepto de cuerpo y de mujer subordinado a su función reproductora.

En este trabajo no se pretende dar respuestas, sino plantear una serie de preguntas en torno a la imagen anatómica del cuerpo de la mujer. Llamando la atención sobre la cuestión de género, tampoco se pretende deslegitimar el trabajo de siglos de investigación anatómica. Este no es el objeto del trabajo. Solamente me limito a plantear una serie de ideas aún por verificar deducidas del análisis de imágenes y de la lectura de literatura sobre el tema en cuestión.

La primera idea de la que parto es que la representación anatómica desde el Renacimiento ha sido vector de transmisión, no solo del conocimiento científico, sino también de valores culturales con un acusado sesgo de género. Las imágenes del in-

terior del cuerpo de la mujer son representativas de la mirada masculina sobre el cuerpo de la mujer y esta mirada masculina ha sido adoptada por nosotras mismas a lo largo de la historia. Un análisis profundo de la iconografía anatómica desde una perspectiva de género nos ayudaría a reconocer el andamiaje cultural sobre el que se asienta nuestra propia visión del cuerpo y nos ayudaría a emancipar nuestra mirada de la masculina heredada. Sin embargo, transformar toda una iconografía heredada de siglos requiere de un trabajo conjunto de todos los agentes sociales implicados que entra en confrontación directa con una corriente creciente de deslegitimación social de la lucha de género en toda Europa.

Bibliografía.²

Ebenstein, Joanna (2016). *The Anatomical Venus*. Thames & Hudson LTD., Londres.

Foucault, M. (1986). *Vigilar y castigar* (13a ed. en castellano, (5a ed. de España)). Siglo XXI de España.

Guerrero Ortega, F.Javier (2010). *El cuerpo incierto. Corporeidad, tecnologías médicas y cultura contemporánea*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

Han, Byung-Chul (2013). *La Sociedad de la Transparencia*. Herder. Barcelona.

HoltzmannKevles, Bettyann (1998). *Naked to The Bone. Medical Imaging in the Twentieth Century*. Basic Books, a Member of thePerseusBooksGroup. New York.

2 Esta es una selección de toda la bibliografía consultada hasta el momento. No se han citado los artículos, la webgrafía ni los catálogos consultados.

Mann, T., & García Adán, I. (trad.) (2017). *La montaña mágica* (1ª ed., 12ª reimp.). Edhasa.

Van de Vall, R. & Zwijnenberg, R. (2009). *The Body Within. Art, medicine and visualization*. Brill's Studies in Intellectual History. Leiden University. Boston.

Van Dick, José. (2005). *The Transparent Body. A cultural Analysis of Medical Imaging*. University of Washington Press. Seattle and London.

Waldby, Catherine (2000). *The Visible Human Project. Informatic Bodies and Post-human Medicine*. Routledge. London.

